	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA


SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

Sesión presencial				
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 202A				
ACTA No.108				
CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 16 DE JULIO DE 2025				
HORA INICIO	DE	7:40 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN	9:47 A.M

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Presidente	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente	NELSON MANTILLA BLANCO
Segundo vicepresidente	GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA


HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO	
Asistentes a la Plenaria	
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO JAVIER AYALA MORENO ELKIN YESID BELLO PEÑA LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA HENRY GAMBOA VARGAS ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA NELSON MANTILLA BLANCO CARLOS FELIPE PARRA ROJAS TITO ALBERTO RANGEL ARIAS CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR DANIELA TORRES ZARATE	
SECRETARIO: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO	

CITADOS - INVITADOS		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Claudia Mercedes Amaya Ayala	Secretaria	Secretaría de Salud y Ambiente
Gildardo Rayo Rincón	Secretario	Secretaria del Interior
José Guillermo Carlos Manosalva	Director	Defensoría del Espacio Publico

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:	Página 2 de 41

N°	ORDEN DEL DIA
I	llamado a lista y verificación del quórum
II	lectura, discusión y aprobación del orden del día
III	himno de la ciudad de Bucaramanga
IV	tema, estudio en segundo debate, proyecto de acuerdo 059 del 4 de junio del 2025, por el cual se establecen condiciones generales y y lineamientos para la actividad de paseadores de caninos en el municipio de Bucaramanga.
V	lectura de documentos y comunicaciones
VI	proposiciones y asuntos varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA								
CONCEJAL	HORA DE REGISTRO DE ASISTENCIA	INTERVENCIONES EN ORDEN DEL DIA						
		I	II	III	IV	V	VI	VI I
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA	7:40 A.M		X					
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	97:40 A.M							
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO	7:40 A.M							
JAVIER AYALA MORENO	7:40 A.M							
ELKIN YESID BELLO PEÑA	7:40 A.M							
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	7:40 A.M							
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ.	7:40 A.M							
ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO	7:40 A.M			X				
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON	8:13 A.M							
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA	7:40 A.M							X
HENRY GAMBOA VARGAS	7:40 A.M							
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	7:40 A.M							
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO	7:48 A.M				X			
CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA	7:49 A.M				X			
NELSON MANTILLA BLANCO	8:05 A.M							
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	7:52 A.M			X				
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	8:05 A.M							
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	8:13 A.M	X						
DANIELA TORRES ZARATE	7:43 AM	X						
TOTAL DE ASISTENTES		19						


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PROPOSICIONES CONCEJALES		
PROPONENTE	PROPOSICIÓN	APROBADA (SI/NO)
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO	Proyecto de Acuerdo 059 del 4 de junio del 2025	SI

INTERVENCIÓN DE CIUDANOS			
NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	

CREACIÓN DE COMISIONES ACCIDENTALES				
Se creó comisión accidental	Si		NO	
Objetivo				
Integrantes				

CONTENIDO
<p>PRESIDENTE: Concejales, muy buenos días para usted, para sus equipos de trabajo, para la Policía Nacional, para todos los invitados, para la administración municipal que está invitada hoy a este importante proyecto de acuerdo. Señor secretario por favor iniciemos dando el primer llamado a lista para la sesión de hoy.</p> <p>SECRETARIO: Señor presidente, muy buenos días para usted y para todos los honorables concejales que se encuentran hoy presentes en el recinto para los miembros de la administración municipal para la fuerza pública. Señor presidente siendo las 7:40 de la mañana, hago primer llamado a lista. Honorables concejales, Gustavo Adolfo Ardila Ayala.</p> <p>INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA: presente.</p> <p>SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.</p> <p>INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: presente señor presidente y para solicitarle a la mesa directiva hacer los correctivos necesarios para que los honorables concejales sean</p>

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

puntuales y respeten el tiempo de los demás concejales que sí llegan puntual.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenos días para usted, señor secretario, para los honorables concejales. Me uno al requerimiento de mi compañero para que sí desde puntuales arranquemos las sesiones.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Bueno, buenos días para todos los concejales, para todos los presentes, la administración municipal, nuestro presidente Gustavo. Me uno a la petición de los concejales Oscar y Luchito, volvamos a esa época del año 2023, donde éramos puntuales, donde había un buen presidente. Presente señor secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente señor secretario.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Saludo para los concejales, un saludo para mi presidente Tito Rangel, todo el respaldo aquí estamos firmes. Chumi Castañeda presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Gracias secretario. Yo también me uno al llamado de los concejales que llegamos temprano, que estamos firmes siempre atendiendo aquí la convocatoria de la mesa directiva para que empecemos de manera puntual las sesiones. José David Cavanzo presente secretario.


SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente secretario. También me uno a todos mis compañeros y decirle que esta credencial acá cuando vuelvan a pedir aplazamiento es porque algún compañero está faltando y esperemos a ver si esas si esas llegadas de esos compañeros reclamaron sueldo. Vamos a ver cómo van a quedar.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Jorge Edgar Florez Herrera.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Buenos días señor presidente. Los noto muy alteraditos por el horario, pero si llegaran 10 a las 7 de la mañana, arrancábamos a esa hora así que esas excusas del tiempo aplica para todos. Muchísimas gracias, presidente. Jorge Florez presente.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Secretario, buenos días amigos compañeros, concejales, a la administración municipal Henry Gamboa presente.

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Muy buenos días, señor secretario. Un saludo para usted, para la mesa directiva, saludar a la doctora Claudia, secretaria de salud, a todo su equipo de trabajo. Como siempre también saludar a mis compañeros, a las personas que nos acompañan, a la Policía Nacional y decirle a todos los compañeros que Dios los bendiga como siempre y que les dé paz en sus corazones, bendiciones.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Buenos días. Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.


INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Daniela Torres Zarate.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que han atendido este primer llamado a lista 11 de 19 honorables concejales, habiendo quórum de liberatorio y quórum decisorio.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PRESIDENTE: Existiendo quórum de decisorio y de liberatorio. Señor secretario por favor dele lectura al orden del día.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente. Orden del día.

Primero: llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero: himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto: tema, estudio en segundo debate, proyecto de acuerdo 059 del 4 de junio del 2025, por el cual se establecen condiciones generales y lineamientos para la actividad de paseadores de caninos en el municipio de Bucaramanga.

Quinto: lectura de documentos y comunicaciones.

Sexto: proposiciones y asuntos varios. Bucaramanga, miércoles 16 de julio del 2025, hora 7 a.m lugar en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Firma el presidente honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, el secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo. Señor presidente ha sido leído el orden del día. Señor presidente se registra la asistencia de la honorable concejal Daniela Torres Zarate.

PRESIDENTE: En consideración honorables concejales el orden del día para el día de hoy. ¿Aprueban honorables concejales?

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, ha sido aprobado el orden del día.


PRESIDENTE: Señora secretaria, por favor, continuemos con el orden del día.

SECRETARIO: Tercero, himno de la ciudad de Bucaramanga.

(ENTONACION DEL HIMNO)

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, eh señor secretario. Por favor vamos a darle continuidad al orden del día.

SECRETARIO: Cuarto estudio en segundo debate del proyecto acuerdo número 59 del 4 de junio de 2025 por el cual se establecen condiciones generales y lineamientos para la actividad de paseadores de caninos en el municipio de Bucaramanga. Señor presidente, le informo que para el presente proyecto de acuerdo eh pues que este proyecto de acuerdo es de autoria del concejal Jorge Edgar Florez Herrera, quien se encuentra presente en el recinto y fue designado como ponente el honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo. Asimismo le informo presidente, que este proyecto tuvo su primer debate el día 10 de julio del 2025 y se encuentra publicado el informe de comisión, la constancia de aprobación, el pliego de modificaciones y la ponencia para segundo debate.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PRESIDENTE: Señor secretario, por favor, vamos a darle lectura a la constancia de aprobación, al pliego de modificación y a la ponencia presentada por el concejal.


SECRETARIO: Constancia de aprobación. Comisión tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. Constancia de aprobación en primer debate la suscrita secretaria de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos del honorable Concejo Bucaramanga. Se constar el estudio en primer debate del proyecto acuerdo 59 del 4 de junio del 2025 por el cual se establecen condiciones generales.

INTERVENCION DEL H.C DEIGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presidente, registro de asistencia concejal Diego Lozada en la plenaria.

SECRETARIO: Se registra asistencia del concejal Diego Lozada. El estudio en primer debate del proyecto acuerdo número 59 del 4 de junio del 2025 por el cual se establecen condiciones generales y lineamientos para la actividad paseadores de caninos en el municipio Bucaramanga, fue aprobado el original del proyecto de acuerdo con sus modificaciones por la comisión como se registra en acta 11 realizada el día 10 de julio del 2025 en el salón en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del honorable del Concejo Municipal de Bucaramanga. La secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros. Pliego de modificaciones al proyecto acuerdo número 59 del 4 de junio del 2025. Estudio en primer debate del proyecto acuerdo. Artículo primero, la comisión aprueba el original. Artículo segundo, la comisión aprueba el original. Artículo tercero, la comisión modificó el original del proyecto de acuerdo.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Presidente, para registrar asistencia, por favor.


SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Camilo Andrés Machado. Artículo tercero, la comisión modificó el original del proyecto acuerdo. Artículo cuarto, la comisión modificó el artículo original. Artículo quinto, la comisión modificó el artículo original. Artículo sexto, la comisión modificó el artículo original. Artículo séptimo, la comisión aprobó el original. Artículo octavo, la comisión modificó el original. Artículo noveno. La comisión modificó el original. Considerando. La comisión aprobó el original. Exposición de motivos. La comisión aprobó el original. Preámbulo. La comisión aprobó el original. Título, la comisión aprobó el título original del proyecto acuerdo. Honorables concejales de la comisión tercera. Presidente Nelson Mantilla Blanco, ponente Diego Armando Lozada Trujillo, honorable concejal Camilo Andrés Machado, honorable concejala Daniela Torres y la Secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros. Informe de comisión, la Comisión Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, informa la plenaria que en reunión efectuada el día jueves 10 de julio del 2025 hora 5 minutos después de finalizar la sesión plenaria. Fueron citados los concejales de la comisión tercera vía correo electrónico para el

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


estudio en primer debate del proyecto acuerdo 59 del 4 de junio del 2025 que para el estudio del presentado proyecto acuerdo asistieron los concejales miembros de la comisión tercera, comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos. Con voz y voto, Diego Armando Lozada Trujillo, Camilo Andrés Machado Ardila, Nelson Mantilla Blanco, Daniela Torres Zarate. Fueron citados los funcionarios de la administración municipal por la comisión tercera. José Guillermo Carlos Manosalva director del DADEP, la de Mercedes Amaya Ayala secretaria de salud y ambiente. Gildardo Rayo Rincón, secretario del interior. Desarrollo del informe. La secretaria informa al presidente que se encuentra presente el ponente de este importante proyecto de acuerdo, honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo, quien radicó en la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido como el orden del reglamento interno. Igualmente informa que por parte de la administración municipal fueron citados el Dr. José Guillermo Carlos Manosalva, director de la Defensoría del Espacio Público. Dra. Claudia Mercedes Amaya Ayala, secretaria de salud y ambiente. El coronel Gildardo Rayo Rincón, secretario de interior, quien hasta el momento no registra asistencia en el recinto. La secretaria informa que el autor de este proyecto es el honorable concejal Jorge Edgar Florez Herrera, que no hace parte de la comisión tercera y no registra asistencia. El presidente solicita la secretaría lectura a la ponencia. La secretaría lectura a la ponencia. A continuación, la secretaría registra la asistencia recinto el Dr. César Augusto Osorio Mancilla, asesor del despacho de la Secretaría Interior. A continuación el presidente conceda el uso de la palabra al honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo, quien sustenta la ponencia con voto positivo y con argumentos suficientes, a su vez plantea algunas proposiciones modificatorias. Leída la ponencia positiva, el presidente da uso de la palabra honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila, quien solicita a la presidencia certificar la presencia de los funcionarios citados para el estudio del proyecto. El presidente solicita a la secretaria informar qué secretarías fueron citadas y quiénes se encuentran presentes, la secretaria manifiesta que fueron citados Dr. José Guillermo Carlos Manosalva, director de la defensoría del espacio público quien no registra asistencia, la doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala secretaria de salud y ambiente, quien no se encuentra presente en el estudio del proyecto. El coronel Gilardo Rayos Rincón secretario de interior, quien envía delegado al doctor César Augusto Osorio Mancilla.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: secretario para señalar la presencia, Carlos Parra.


SECRETARIO: Registra la asistencia del concejal Carlos Felipe Parra. La Secretaría de Salud y Ambiente que no se encuentra presente en el estudio de este proyecto y el coronel Gildardo Rayo Rincón, secretario de interior, quien envía como delegado al Dr. César Augusto Osorio Mancilla, asesor del despacho de la Secretaría de Interior y quien registra asistencia. El presidente somete a consideración discusión,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


aprobación de los honorables concejales la ponencia del proyecto acuerdo 59 del 2025. La secretaria informa que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la comisión tercera. Aprobada la ponencia de la secretaria informa que el proyecto acuerdo en estudio contiene ocho artículos. El presidente solicita a la secretaria dar lectura del artículo primero. Leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo, presidente lo sometido, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria de lectura del artículo segundo. La secretaria lectura del artículo segundo original del proyecto acuerdo. El presidente lo sometido, discusión, aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión Tercera, el presidente conceda. Uso de la palabra al honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila, quien solicita un receso en espera de unas proposiciones modificatorias para el articulado. El presidente en atención a la solicitud del honorable concejal ordena realizar un receso. Terminado el receso, la secretaria procede a realizar el llamado a lista y verificación del quórum en el cual correspondieron cuatro honorables concejales, existiendo quórum de decisorio y de liberatorio en la comisión. El presidente solicita la secretaria electoral del artículo tercero, la secretaria electora del artículo tercero original. La secretaria informa que ha radicado una proposición modificatoria para este artículo, el presidente solicita lectura la proposición, leída la proposición por la secretaria el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo tercero modificado, la secretaria da lectura del artículo tercero modificado y sus párrafos 1, 2 y 3 del proyecto acuerdo 59 del 4 de junio de 2025. El presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera. Presidente solicita la secretaria lectura del artículo cuarto, la secretaria lectura del artículo cuarto y la secretaria informa que ha radicado una proposición modificatoria para este artículo. El presidente solicita dar lectura a la proposición le da la proposición por la secretaria, el presidente la somete a consideración, discusión aprobación siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria elector artículo cuarto modificado, la secretaria da lectura al artículo cuarto modificado y sus párrafos del proyecto acuerdo 59 del 4 de junio del 2025. El presidente lo somete a consideración, discusión, aprobación, siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera, el presidente solicita la secretaria da lectura al artículo quinto, la secretaria da lectura al artículo quinto original e informa que hay una ha radicado una proposición modificatoria para este artículo. El presidente solicita dar lectura a la proposición leída la proposición por la secretaria del presidente la somete a consideración, discusión, aprobación siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria dar lectura al artículo quinto modificado. La secretaria da lectura del artículo quinto modificado y sus párrafos del proyecto de acuerdo 59 del 4 de junio del 2025. El presidente la somete a consideración, discusión, aprobación, siendo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaría elector artículo sexto, la secretaria da lectura del artículo sexto original. La secretaria informa que hay una radicada una proposición modificatoria para este artículo. El presidente la solicita la secretaria eh solicita dar lectura a la proposición. Le da la proposición por la secretaria, el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobada por los honorables concejales, el presidente solicita a la secretaria dar lectura del artículo sexto modificado. La secretaria da lectura del artículo sexto modificado y sus parágrafos, el presidente lo somete a consideración, discusión, aprobación, siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita a la secretaría electoral del artículo séptimo, la secretaría da lectura al artículo séptimo original. El presidente lo somete a consideración, discusión, aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria lectura del artículo octavo. La secretaria da lectura del artículo octavo original del proyecto de acuerdo número 59 del 4 de junio 2025, la secretaria informa que hay una proposición modificatoria de adición por este artículo. El presidente solicitaba lectura de la proposición, leida la proposición por la secretaria el presidente la somete a consideración discusión aprobación siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria elector artículo octavo modificado, la secretaría da lectura del artículo octavo adicional al proyecto acuerdo número 59 del 4 de junio del 2025, leído el artículo octavo adicionado el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria lectura del artículo noveno, la secretaria informa que por efectos de la proposición de adición presentada y aprobada en el artículo anterior, el artículo octavo original pasa a ser el artículo noveno, el secretario, la secretaría da lectura del artículo noveno modificado el proyecto acuerdo número 59 del 4 de julio de 2025 del artículo noveno modificado el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera. El presidente se le solicita a la secretaria electoral al considerando. Le dio el considerando original, el presidente lo somete a consideración, discusión, aprobación siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria dar lectura a la exposición de motivos, la secretaria da lectura a la exposición de motivos original le exposición de motivos, el presidente la somete a consideración discusión, aprobación, siendo aprobada por los concejales de la comisión Tercera, el presidente solicita la secretaría dar lectura del preámbulo leído el preámbulo original del proyecto acuerdo por la secretaria del presidente lo somete a consideración discusión, aprobación, siendo aprobado el preámbulo por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita la secretaria dar lectura al título, la secretaria da lectura al título original del proyecto de acuerdo. Leído el título, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado, siendo aprobado por los honorables

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

concejales de la comisión tercera. Concluido el estudio en primer debate del proyecto acuerdo 59 del 4 de julio del 2025 y aprobado por la comisión tercera. Presidente pregunta a los concejales de la comisión tercera, comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos si aprueban que el proyecto acuerdo 59 del 4 de junio de 2025 pase a segundo debate a la plenaria del Concejo con las modificaciones realizadas. La secretaria manifiesta que así lo ha querido y aprobado los honorables concejales de la comisión tercera, comisión de asuntos administrativos, sociales y ambientales y derechos humanos que este proyecto acuerdo 59 del 4 de junio del 2025 por el cual se establecen condiciones generales y lineamientos para la actividad de paseadores de caninos en el municipio de Bucaramanga pase a segundo debate en la plenaria del Concejo de acuerdo al reglamento interno con los respectivos documentos. En constancia se firma este informe el presidente Nelson Mantilla Blanco, ponente honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo, concejales Camilo Andrés Machado Ardila, Daniela Torres Zarate, la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros. Ponencia honorables concejales de la Comisión Tercera Permanente Plenaria del Concejo de Bucaramanga. Informe de ponencia de acuerdo 059 del 4 de junio 2025. Honorables concejales, el secreto concejal designado como ponente mediante memorial expedido por la presidencia del Concejo se permite dejar en consideración de la Comisión Tercera Permanente y la plenaria del Concejo de Bucaramanga informe de ponencia para primer y segundo debate con fundamento de los siguientes consideraciones. Objeto, el presente proyecto permite establecer los lineamientos necesarios para el buen paseo canino y dadas las dinámicas culturales, familiares y sociales donde están inmersos los animales dando dado un lineamiento técnico para la implementación del servicio anteriormente descrito con parámetros de bienestar que promueva la cualificación del mismo que beneficiará al animal de compañía en términos de mejoramiento de la salud física y mental. Exposición de motivos. La actividad de paseadores caninos ha experimentado un crecimiento notable en Bucaramanga como respuesta a las dinámicas urbanas actuales, el aumento de la tenencia de mascotas y la creciente conciencia sobre el bienestar animal. Sin embargo, esta labor aún se desarrolla en un vacío normativo que impide regular aspectos esenciales como la seguridad ciudadana, la salud pública, la protección animal y el uso adecuado del espacio público. En consecuencia, se hace necesario establecer una normativa técnica que garantice las condiciones mínimas para su ejercicio, sin afectar el derecho al trabajo ni generar barreras desproporcionadas para quienes desempeñan la labor. Marco jurídico, en el presente acá se desarrollan los fundamentos que sustentan jurídicamente la presente iniciativa. La Constitución Nacional en su artículo primero establece que la Colombia es un estado social de derecho organizado en forma de república unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana en el trabajo y la solidaridad de las personas que integran y en la prevalencia del interés general, Artículo 25 de la Constitución Política, la Constitución Artículo 26 de la Constitución Política, artículo 79 de la Constitución Política, artículo 82 que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


menciona es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la prosvalidad que genere su acción urbanística y regulará la utilización del uso de suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común. Artículo 95 la norma superior que precisa que la calidad del colombiano en alteza a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla, el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades toda persona está obligada a cumplir con la Constitución y las leyes. Ley 84 de 1989 que tiene por objeto prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales, promover su salud y bienestar, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia. Ley Quinta de 1972, por la cual se provee la fundación y funcionamiento de Juntas defensoras de Animales, en el cual en su artículo tercero reza corresponde a las Juntas defensoras de Animales promover campañas educativas y culturales tendientes a despertar el espíritu de amor hacia los animales útiles al hombre y evitar actos de crueldad, maltrato, abandono y justificado de tales animales. Ley 746 del 2002, Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana, Ley 1774 del 2016, por medio de la cual se modifica el Código Civil las sentencias de la Corte Constitucional T 760 del 2007, C66 del 2010, C 283 del 2014, C283 del 2024, C45 del 2019 y C32 del 2019 desarrollan tres dimensiones que se encaminan a garantizar la protección de los animales, como son el deber de proteger a la naturaleza, la dignidad humana como fuente de obligaciones morales con los animales y la función social ecológica de la propiedad como núcleo de la protección de todos los de los tratos crueles de los animales. Objetivos específicos de la política pública de protección y bienestar animal. Acuerdo 24 del 13 de agosto del 2019. Análisis del impacto fiscal de la norma de conformidad con el artículo 7 de la ley 819 del 2013, constata que el presente proyecto de acuerdo no tiene impacto fiscal, dado que se trata de una iniciativa que no eroga gasto y que, por el contrario, lo único que busca es establecer el ejercicio de competencias y funciones públicas a cargo de entidades del sector central del municipio. Consideraciones de la ponencia. Desde el punto de vista jurídico y administrativo, el municipio Bucaramanga tiene competencia para regular actividades que involucren el uso del espacio público, la seguridad ciudadana, la protección y el bienestar animal, la convivencia ciudadana, según lo establecido en la Ley 1801 del 2016, Código Nacional de Convivencia de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 2054 del 2020, protección y bienestar animal y los principios de autonomía territorial consagrados en la Ley 136 del 94. El proyecto de acuerdo establece condiciones básicas y necesarias para el adecuado ejercicio de la labor de paseadores de caninos, lo cual resulta jurídicamente procedente, técnicamente viable y operativamente aplicable. Este conjunto de alineamientos busca garantizar que quienes presten el servicio tenga una formación mínima en aspectos claves como el bienestar animal, tenencia responsable, salud pública y uso adecuado del espacio público, sin imponer barreras desproporcionadas que limiten el acceso al trabajo. La exigencia de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

mayoría de edad, la ausencia de antecedentes por maltrato animal, así como conocimientos en etología y primeros auxilios son coherentes con el marco legal vigente y aseguran una atención responsable hacia los animales. Desde el punto de vista técnico y operativo, las condiciones propuestas son razonables y pueden implementarse mediante estrategias de capacitación coordinadas entre la Administración Municipal, la Secretaría de Salud y Ambiente, así como organizaciones aliadas. Además, el uso de uniforme, identificación y el límite de seis caninos por persona permite garantizar mayor control, seguridad y convivencia en el espacio público sin afectar la dinámica laboral de quienes se dedican a esta actividad. Por otra parte, la iniciativa propone condiciones básicas y necesarias para garantizar una labor segura, higiénica y responsable. Elementos como el uniforme, el teléfono móvil, las bolsas desechables, el botiquín y el agua para los caninos son de fácil adquisición y alto impacto en la protección animal y la convivencia ciudadana. Estas exigencias son proporcionadas, realistas y promueven la profesionalización del oficio sin imponer cargas excesivas, por tanto, se considera técnica y jurídicamente viable y se recomienda su aprobación. En el mismo sentido, resulta relevante establecer medidas razonables y necesarias para proteger la salud y la seguridad de los caninos durante el servicio de paseo. Por lo cual, la iniciativa reúne dicho requisito por la conformación de grupos homogéneos, el uso de elementos de sujeción adecuados, la identificación de los animales y la exclusión de ejemplares en celo o enfermos son disposiciones técnicas y jurídicas viables alineadas con el bienestar animal y la normativa vigente. El requisito de portar el certificado de salud con el esquema completo de vacunación es una medida viable y respaldada por el decreto 780 del 2016 que regula la vigilancia y el control de zoonosis. Esta exigencia protege la salud pública, garantiza el bienestar animal y promueve prácticas responsables en el servicio de paseo canino, luego el análisis integral del artículo articulado del proyecto acuerdo 59 se concluye que la iniciativa cuenta con plena viabilidad jurídica, técnica y operativa. Ahora bien, si es cierto que la iniciativa reúne los requisitos de necesidad, pertinencia y conveniencia se recomienda en el trámite de discusión del proyecto de acuerdo explorar el ajuste del marco normativo a terminologías vigentes de bienestar y cuidado animal. Asimismo, el estudiar la posibilidad de crear un registro público municipal de paseadores caninos y establecer lineamientos para fomentar su formación académica y práctica.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Secretario, una disculpe. Nelson Mantilla presente.

SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Nelson Mantilla y se registra la asistencia del concejal Tito Alberto Rangel Arias. Sentido de la ponencia. conformidad con las consideraciones expuestas en el presente informe, atendiendo lo determinado en la Constitución y la ley, dejando claridad la necesidad, pertinencia y conveniencia de la iniciativa normativa objeto de estudio, así las cosas, me permito presentar ante los honorables concejales de miembros de la Comisión Tercera Permanente y Plenaria del Concejo de Bucaramanga ponencia

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

positiva al proyecto de acuerdo 59 del 4 de junio del 2025 por el cual se establecen condiciones generales y lineamientos para la actividad de paseadores. Proposición con fundamento en el anterior. Dejo en consideración de la honorable comisión tercera y la plenaria del Concejo de Bucaramanga informe de ponencia positivo y solicito su voto positivo para la aprobación en primera y segundo debate al proyecto acuerdo 59 del 4 de junio del 2025 presentado por Diego Armando Lozada Trujillo. Señor presidente, ha sido leído la constancia, el informe de comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia para según debate del proyecto acuerdo 59 del 2025.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor secretario. Vamos a escuchar ahora la intervención del concejal ponente de este importante proyecto, Diego Armando Lozada Trujillo, quien tiene el uso de la palabra del proyecto de acuerdo número 059.


INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presidente, muchísimas gracias. Antes de eh realizar esta ponencia, como me enseñó realizarlas el concejal Javier Ayala, yo quisiera pedir a la secretaria me certifique quiénes son las secretarías que se encuentran presentes acá en la plenaria, así como lo hicimos en comisión y a cuáles fueron citadas, secretario Sebastián para la plenaria del día de hoy antes de proceder con la ponencia.

PRESIDENTE: señor secretario, por favor certificar.


SECRETARIA AD HOC : Señor presidente, le informo que para el estudio de este importante proyecto de acuerdo fueron citados por parte de la Secretaría General la doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala, secretaria de salud y ambiente, quien se encuentra presente. Igualmente fue citado el Dr. Gildardo Rayo Rincón secretario del Interior y el Dr. José Guillermo Carlos Manosalva, director de la Defensoría del Espacio Público de DADEP, quien en el momento no quienes en el momento no hacen presencia en el recinto.

PRESIDENTE: Concejales han sido citados la doctora Claudia Lucía Amaya por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente, quien se encuentra en estos momentos de la Secretaría del Interior desde las 7 de la mañana muy puntual como siempre doctora y del DADEP. Hay dos instituciones que se certifica que no han hecho presencia aún en el recinto honorable concejal.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:Presidente, muchas gracias. No es para dejar esas consideraciones en actas como lo hicimos en la comisión tercera que nos acompañó eh delegados de la Secretaría del Interior y delegados del DADEP. Presidente yo quiero rendir una ponencia en el sentido de lo que ha leído ahorita el secretario Sebastián, entendiendo que estas condiciones generales y estos lineamientos para esta actividad de paseadores caninos en el municipio de Bucaramanga es un escenario que debe tener algunas regulaciones específicas con el fin de cerrarle la brecha a todo tipo de maltrato animal o condiciones no aptas para nuestros animales en el municipio

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

de Bucaramanga. El autor, quien es el concejal Jorge Florez, hace un planteamiento interesante sobre el tema de primero unas condiciones generales, primero estableciendo unos lineamientos puntuales y unas definiciones sobre algunas terminologías que se necesitan en el ejercicio de esta delimitación de esta prestación de servicio y lineamientos básicos como quien eh presta este servicio no haya sido condenado o tenga anotaciones de maltrato animal, porque sería una condición en la que se podría exponer a cualquier eh eh canino eh frente a estas circunstancias, conocimientos básicos en temas de primeros auxilios, eh normas básicas de cuidado y bienestar animal y sobre todo el adecuado uso del espacio público, presidente y la seguridad y convivencia ciudadana, entendiendo las condiciones de cada canino y obviamente regulando el número de caninos que pueden ser paseados en en grupo. Establece unos elementos mínimos, elementos mínimos que son requeridos eh frente a condiciones de emergencia eh y condiciones de salubridad de los animales. También establece unas condiciones sobre los animales en la que se exigen unos requisitos mínimos, como ya ha sido leída en la ponencia y ahorita se leerá en el articulado, con el fin de que esas zonas públicas y comunes puedan ser gozadas y usadas en buenas condiciones, tanto por quien presta el servicio como por los animales que son en ese momento eh paseados o ejercen en esta actividad y las condiciones adicionales que establecen algunas certificaciones puntuales con el fin de que las autoridades en el momento de que exijan la regulación pues puedan establecer un ejercicio. Esto es un proyecto de acuerdo, sencillo, pero con una finalidad interesante, presidente y es que todo esfuerzo que nosotros hagamos desde las autoridades públicas, desde las corporaciones públicas con el fin de regular, minimizar y cerrarle la brecha a toda condición que pueda generar algún tipo de maltrato o mal uso del espacio público o mal uso de la tenencia de los animales, pues es un ejercicio que debe estar acompañado de cualquier acción positiva que permita este ejercicio. En ese sentido, teniendo en cuenta las consideraciones del debate que tuvimos en comisión tercera, se hicieron unos ajustes a petición incluso de la Secretaría del Interior del DADEP, eh, en esa comisión tercera no hizo presencia la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, razón por la cual no se hicieron proposiciones para ajustar el marco normativo eh trabajamos en esas proposiciones, las ajustamos, las pusimos en consideración de la comisión ahí el honorable concejal Camilo Machado eh nos logró dar un aporte importante incluso en terminologías de bienestar animal y lineamientos de algunas condiciones importantes, razón por la cual hoy llegamos a la plenaria con un documento no original, sino modificado en algunas terminologías y en algunas condiciones, lo cual va a permitir tener un texto normativo más acorde a la necesidad que se ha planteado por parte del autor. En esas condiciones, presidente, solicitarle a los honorables concejales de la plenaria su voto positivo a este iniciativa del concejal Jorge Florez. Acompañar la iniciativa sería, como ya se los había expuesto, cerrarle las brechas a cualquier tipo de circunstancia que exponga a nuestros animales alguna circunstancia de maltrato o indefensión. Presidente, en ese sentido recordamos la ponencia positiva a este proyecto.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PRESIDENTE: Muchísimas gracias honorable concejal ponente.


INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON: Presidente, para registrar asistencia Oscar Díaz gracias.

SECRETARIO: Se registra la asistencia del concejal Oscar Díaz y la asistencia del concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

PRESIDENTE: Vamos a escuchar al autor del proyecto número 059, el honorable concejal Jorge Florez.


INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Gracias, presidente eh en primer lugar quiero agradecer a mis compañeros de la Comisión Tercera que dieron el trámite y también hicieron propuestas sobre este proyecto de acuerdo sobre temas de paseadores caninos. Pero eh quiero plantear obviamente, eh que avancemos en la votación de la ponencia positiva que acaba de presentar eh mi compañero Diego Lozada eh para que avancemos de igual manera, digamos, al inicio de la de la plenaria eh hablando con la Secretaria de Salud, pues tiene unas apreciaciones frente al acuerdo que digamos el ánimo no es en ningún momento, digamos, no tengo ningún afán de controvertir si hay un tema que le quieren hacer un aporte y algunos temas que quieran debatir. No, no tengo ninguna dificultad con eso, secretaria. Pero presidente decir como lo señalaba muy bien mi compañero Diego Lozada, la idea es procurar el bienestar animal, regular de alguna forma, digamos, esta actividad que ha venido creciendo en el municipio de Bucaramanga. Es una realidad que hoy muchas personas delegan en una persona que no es el que tiene la tenencia de la mascota, eh, digamos, el paseo o que su mascota pueda salir y de pronto en un tiempo que él lo tenga para hacerlo poder eh que su canino salga a pasear por diferentes partes de la ciudad y lo que hemos intervenido es en cuestiones muy elementales que van hacia que esta persona tenga unas capacitaciones mínimas para poder desarrollar la actividad, eh conozca de mejor manera la mascota, poder tener una interacción más segura entre el paseador, el para el mismo animal y para los demás ciudadanos del municipio. Así que eh pues de acuerdo con la ponencia que ha planteado mi compañero Diego Lozada y si es del caso, pues con la administración luego de la aprobación de la ponencia revisemos eh digamos el tema de las de los ajustes o los análisis o lo o digamos algunas modificaciones puntuales que la administración tenga bien hacerle al proyecto de acuerdo, digamos, ¿no? La idea es nutrirlo para que sea mucho mejor el proyecto de acuerdo y no digamos hacer algo a la ligera. Eh, muchísimas gracias presidente. Eh, es digamos estamos en la en la ponencia, entonces la invitación es a votar la ponencia que acaba de presentar mi compañero Diego Lozada.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias, honorable concejal, vamos a escuchar ahora las apreciaciones que hace la administración municipal. Le agradecemos a la Dra. Claudia Amaya, que muy puntualmente antes de las 7 de la mañana ya estaba aquí para debatir el proyecto de acuerdo 059. Dra. Claudia Amaya tiene el uso de la palabra.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

INTERVENCION DE LA DRA. CLAUDIA AMAYA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE:


Gracias, presidente. Muy buenos días a todos los honorables concejales, a las personas que nos acompañan de la administración municipal y bueno, sea lo primero hacer una eh solicitud respetuosa a este concejo y es lo siguiente. Cuando se cita un secretario y dice 5 minutos después de finalizar una sesión plenaria, yo les ruego el favor de que nos hagan un llamado telefónico para informarnos. Mira, acaba de terminar la plenaria venga al despacho. Segundo, eh, ya hay una acuerdo entre el Concejo y la administración municipal para que las citaciones que se hacen a los secretarios se hagan a los correos de las secretarías y no a los correos personales, porque puede suceder que no alcanzamos a ver nuestro correo personal. Por ejemplo, la citación a esta a esta sesión se hizo el día de anoche para las 7 de la mañana, cambiaron la hora. Es complejo ajustar las agendas. Entonces, la citación que se hizo el el día eh 8 de julio a las 10:12 va dirigido a mi correo personal, no al correo de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga. Entonces, pues esa es la primera solicitud porque pues ustedes que me conocen soy super puntual, estoy siempre presta para poder participar de estas debates, de estas discusiones y más en un tema tan importante como el que nos eh llama a a a convocar, como lo decía el concejal Jorge, desde la administración y desde la secretaría sí tenemos algunas eh comentarios para poder revisar. Principalmente estamos haciendo una imposición de carga económica hacia los paseadores y ahí, honorables concejales, revisemos muy bien el tema de la mayoría de los paseadores que están en el país están dentro de la informalidad creería que todos viene eh y y también como en reflejo de lo que estamos analizando ahorita, tenemos la ley Kiara que está próxima para sanción presidencial, donde el artículo noveno de la ley Kiara habla sobre los lineamientos para la prestación de servicios de paseadores de perros. eh habla sobre el contrato de servicios de cuidado animal que se tendrían que suscribir y habla de un de una parte que me parece muy importante incluir en el proyecto de acuerdo y es las obligaciones de los usuarios, porque no solamente hay obligaciones para el paseador, sino también hay unas obligaciones para el propietario del animal que es entregado a un cuidador para su custodia. Eh, la ausencia que todos sabemos tenemos sobre el censo de y registros oficiales me preocupa que en nuestro proyecto de acuerdo 059 se pide a la administración municipal tener la aplicación para el registro de los paseadores. ese registro pues no lo tenemos, habría que desarrollarlo y el la ley que viene es una imposición para la Cámara de Comercio, hago también un llamado sobre la limitación en la capacidad de vigilancia y por eso me parece muy importante que en estos debates también participe la policía porque cuando hablamos del capítulo de verificación y de sanciones, pues ellos serán un actor muy importante. Entonces permítame miro aquí algunas anotaciones que tenemos. Tendríamos que exigirle al paseador, además de lo que allí mencionan, tener su certificado de vacunación antirrábica. En el artículo octavo en los mecanismos de inspección tenemos que desarrollar pues el procedimiento con el cual vamos a hacer la verificación. del cumplimiento de estos requisitos. Eh, se pide un manual básico de protocolo de emergencias tenemos que revisar

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


si sería un manual único que tengan que cumplir los paseadores. Los paseadores tendrían que estar pagando seguridad social, eh, porque tendrían que estar formalizados para cumplir, pues, toda esta cantidad de requisitos que les estamos exigiendo y hay un tema que vale la pena que revisemos y es el tema de las pólizas. Generalmente las aseguradoras piden las pólizas y se la paga el propietario del canino, en este caso estamos diciendo que el paseador debe adquirir una póliza de responsabilidad civil que por ahora no la están expidiendo. Tendríamos que decir, la tienen que expedir, pero el acuerdo debería definir por cuántos salarios mínimos vamos a exigir entonces esa póliza de responsabilidad civil. El valor de la póliza depende del número de salarios mínimos que cubra entonces, hoy día cuando le preguntamos a una aseguradora, dice, "Expedimos pólizas de responsabilidad civil al propietario del animal, no Para paseadores, por lo menos en lo local, no hay esa experiencia." Y me preguntan por cuántos salarios mínimos. Eh, lo otro es definir quién va a certificar la formación básica formal en o informal en temas de educación ambiental, cómo el paseador va a acreditar esa formación básica que se pide en temas de educación ambiental, tenencia responsable de animales de compañía, prevención de zoonosis, bienestar animal, actos crueles contra los animales, libertades o dominio del bienestar animal y maltrato animal. Eh, entonces eh, concejales y y concejal Florez, yo le reitero mi disposición para que podamos revisar en detalle eh cada uno de los artículos y poder también de alguna forma armonizarlo con las leyes nacionales y que después no tengamos dificultades para el cumplimiento. Por ejemplo la ley Kiara habla de un tope de ocho animales por paseador. Nuestro acuerdo plantea cinco por paseador. Seis. Ah, bueno seis por paseador, entonces, esa sería como mis apreciaciones, mis inquietudes, eh, la resistencia por parte de los paseadores también creo que eh no sé si se tuvo en cuenta a los paseadores para conversar sobre este importante proyecto de acuerdo la mayoría de los paseadores pudieran ver la regulación como una amenaza a su fuente de ingresos, especialmente porque estas estos requisitos pues implican costos adicionales, algunos requisitos que van a ser complejos de cumplir para ellos. En conclusión si bien la intención de reglamentar las actividades de los paseadores de perros busca garantizar el bienestar animal y la seguridad pública, las limitaciones mencionadas hacen que en la práctica su implementación sea inviable. Es necesario abordar estos desafíos mediante estrategias que incluyan la formalización del oficio, educación y concienciación de los involucrados y el fortalecimiento de las capacidades de las entidades reguladoras. Muchas gracias.

PRESIDENTE: concejales bueno, tienen uso de la palabra concejal Diego Lozada.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente, no unas consideraciones sobre la intervención de la doctora Claudia. Eh, primero que todo desconozco el acuerdo interno que tenga la mesa directiva con la administración respecto a las citaciones. Ese es un tema que no conocemos los corporados de a qué correo les deben

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


notificar. Ese tema de cambio de agendas también lo sufrimos los concejales, a nosotros nos toca ajustar la agenda a los cambios de horario de las plenarias. Eh, lo que nos parece hoy digamos, lo preocupante es que este proceso lo iniciamos en discusión hace días, incluso la ponencia o el proyecto de acuerdo estuvo radicado desde el comienzo del inicio del periodo de sesiones ordinarias, por lo cual eh los comentarios que nacen hoy hay algunos que son válidos en el marco de una ley de la República que no está sancionada, por lo tanto no es ley de la República, pero plantea unos lineamientos que podemos ajustarlos mediante unas proposiciones y eh unos registros oficiales que son registros, doctora, no la creación de unas aplicaciones o un tema puntual exegetico que se puede plantear como la erogación presupuestal. En la comisión tercera creo que también estuvo el planteamiento del secretario Da Silva, si no estoy mal lo puede certificar la comisión tercera. O incluso se observa es un tema de cargas de obligaciones respecto incluso a los paseadores. ¿Cuál es el tema acá, secretaria? El tema es que la ausencia de estas acciones puede configurar escenarios como el que estamos viviendo en el caso que dio motivo a la ley nacional que todavía no está sancionada y en ese sentido pues sea la oportunidad para preguntar si existe alguna proposición radicada en la secretaría por parte de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente en la cual solicita algunos cambios, algunas consideraciones, modifica algunos textos, plantea algunos escenarios, porque vuelvo y le digo, estos debates para sacar un proyecto de acuerdo se componen de dos, uno en comisión tercera y otro en plenaria. por lo general se depura más en comisión y en esa comisión se hicieron unos ajustes importantes para el planteamiento de lo que se necesita. Yo sí considero eh que tengamos en cuenta también el factor de la disposición de la reglamentación que siempre va a cargo de la administración, una cosa son los lineamientos, como lo plantea el acuerdo municipal, como lo dice bien su título, son condiciones generales y lineamientos. Esos lineamientos se ajustan a través de un acto administrativo que expide la administración municipal. Ahora, lo que podemos organizar en una proposición aditiva a un nuevo articulado es que en el momento que sea sancionada la ley Kiara, ustedes puedan eh conciliar el acuerdo y ajustarlo a las disposiciones vigentes al momento o nuevas o futuras para ajustarlos en en la expedición del acto administrativo. Eso en esa condición, porque hoy no existe ninguna determinación si son 8 o 9 o 10 o 15 los animales que deben estar en las condiciones del paseo. En ese sentido, eh ante la ausencia de un marco de reglamentación específico, eh esperar a que se sancione la ley eh pues puede dejar una un vacío en el ejercicio. Yo creo que esa discusión también la tuvimos, concejal Machado, cuando usted presentó el proyecto de acuerdo de riesgos y desastres para bienestar animal, que se hablaba de un proyecto de acuerdo que estaba en un proyecto de ley que estaba en curso y que nos recomendaban a nosotros pues prácticamente esperar a que esa ley saliera para que nosotros como consejo pudiéramos tomar algunas decisiones. En ese sentido es la consideración yo eh pues hay algunas herramientas yo uno no quisiera acá llegar a unas objeciones por parte de la alcaldía. Precisamente estos espacios son los que se permiten para poder depurar los textos normativos, el texto de comisión, el texto de plenaria y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


poder conciliarlos y entregar un acuerdo que se ajuste a las realidades. Por eso es importante secretaria la presencia en las comisiones y en las plenarias. En ese sentido pues digámoslo, eh la consideración que nosotros hemos hecho aquí en el estudio que ha realizado la corporación es ajustar y como lo ha dicho el autor, el autor está abierto a la digamos las incorporaciones de proposiciones. Yo quisiera que se nos diga hoy si hay proposiciones eh para plantearle a la plenaria o si solamente son consideraciones técnicas y en ese sentido avanzar con la votación, presidente, de la ponencia o las consideraciones que tengan los honorables concejales del municipio de Bucaramanga. Presidente, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Concejal Camilo Machado.


INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Muchas gracias, presidente, por el uso de la palabra. saludar a las diferentes secretarías que se encuentran hoy presentes en este proyecto de acuerdo que busca regular y generar medidas de control frente a la actividad de los paseadores eh caninos en el municipio. Nosotros estudiamos este proyecto en la comisión tercera y en la comisión tercera hicimos varias modificaciones, algunos artículos de este proyecto buscando complementarlo, buscando nutrirlo, buscando mejorarlo, incluso de forma que pudiera, digamos, estar acompasado con lo que está pasando a nivel nacional. Si bien la ley Kiara, que tiene regulación en materia de de paseadores caninos, pues aún no ha sido sancionada, es decir no ha nacido al mundo jurídico pese a su aprobación en en los en los cuatro debates que debe surtir en el Congreso de la República. Pues nosotros quisimos que el proyecto de una u otra forma tuviera digamos, esa esencia que viene desde el nivel nacional y yo ahí quisiera hacerle una pregunta, secretaria. Nosotros hicimos modificación a cinco artículos del proyecto de forma y algunos de fondo. Yo quisiera saber si ustedes conocen esas modificaciones, porque digamos lo que escucho un poco y me pareciera es que quizás se están refiriendo también al texto original del proyecto como se presentó inicialmente y no de pronto a las modificaciones que se le realizaron en comisión tercera, que fueron pues a varios artículos eh de forma y de fondo y creo pues que sería bueno de pronto si pudieran revisarlo rápidamente con las modificaciones. Yo voy a tratar de hacer una síntesis, en el artículo tercero, por ejemplo, eh se incluyó que los prestadores de este servicio de Paseo Canino de cumplir, por ejemplo, con el conocimiento de las normas nacionales y municipales en materia de bienestar animal. Bueno, ley 84, 1774, ley Ángel, así como los deberes de los tenedores responsables de compañía y los principios de bienestar animal, además que acrediten la formación eh formal o informal en temas de educación ambiental, tenencia responsable de animales, prevención de zoonosis, bienestar animal, actos crueles contra los animales, eh y conocer las cinco libertades. Ahora contar con conocimientos, esto es muy importante porque durante estos paseos se pueden presentar emergencias médicas de los animales. Por eso se agregó el numeral cuarto, que habla de contar con conocimientos en primeros auxilios para animales de compañía y normativa sobre comportamiento y manejo de caninos de manejo especial,

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

esto es muy importante porque lo que estamos acá exigiéndole al paseador Canino es que tenga formación en primeros auxilios en caso de alguna emergencia médica veterinaria que se presente por parte de algún canino. Ahora también creo que aquí hay una reglamentación importante porque incluimos que este paseador dentro de sus cualidades o dentro de sus características no pueda tener antecedentes penales ni sanciones administrativas por infracciones ambientales o por maltrato animal, lo cual deberá ser certificado obviamente por la autoridad competente. Es decir, que nadie, que ningún paseador canino que haya tenido previamente una condena, un fallo administrativo, judicial, penal, pueda e digamos por temas de maltrato animal pueda pasear o hacer o realizar esta actividad. También incluimos, por ejemplo, pues tener formación sobre el uso del espacio público, por ejemplo, portar una identificación visible y distintiva como prestador autorizado de este servicio, ya sea en calidad de persona natural o jurídica, la cual deberá incluir sus datos en materia e del nombre completo, número de identificación, teléfono de contacto, registro. Por ejemplo, también incluimos estar inscritos en el registro municipal de paseadores caninos que entiendo la secretaría también tendría esa función porque ahí mismo renglónseguido dice administrado por la Secretaría de Salud y Ambiente y contar con la respectiva identificación actualizada. Eso pues nos parece que es bastante importante para darle, digamos, dientes a la autoridad a la hora de ejercer los controles frente a posibles malas prácticas o a posibles tenencias irresponsables o maltratos durante estos paseos. Esto frente al artículo tercero, por ejemplo, frente al artículo quinto, pues también eh establecimos algunas condiciones que se deban tener, que por ejemplo los caninos que estén siendo objeto de un paseo, pues tengan que tener, digamos, eh la guía de un paseador que esté, digamos, indicado para atender los criterios técnicos en materia de compatibilidad de los animales que está paseando, en ese sentido, pues que tengan un tamaño similar, unas condiciones físicas, corporales similares y no que por ejemplo, por diferencias en sus tamaños, en sus e digamos características, pues pueda generar algún tipo de maltrato o malestar más bien al animal, de la misma manera, pues que deberán portar como lo dice la ley del arnés, la trailla en los recorridos e y obviamente para los de manejo especial también el tema del bozal. Se prohibieron los los collares de ahogo, eléctricos u otros dispositivos que puedan causar dolor o asfixia a los caninos. De de la misma manera, e dice el proyecto que no podrá hacer uso del servicio Caninos con enfermedades infectocontagiosas, ni, por ejemplo, hembras en estado de celo o que de pronto puedan estar en estado de gravidez, de forma pues que se puedan garantizar los mínimos de bienestar y protección animal a la hora de realizar esta actividad. También hicimos proposiciones al artículo sexto, que son unas condiciones adicionales que deben tener y contar eh para consulta inmediata los paseadores por parte de la autoridad. Cuando una autoridad requiera a un paseador canino, pues este tendrá que tener por ejemplo, los datos del canino, cuál es el nombre del canino, los datos su identificación de microchip o placa. Sin una de estas no podrá ejercer los paseos, de manera que garanticemos la identificación del animal. nombre y contacto, por

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


ejemplo, del tenedor eh principal o titular responsable. Es decir el paseador tendrá que tener todos los datos del animal. Asimismo, información sobre las condiciones especiales de salud, conducta o manejo, alergia, medicamentos, nivel de temperamento esto pues nos parece bastante importante porque quiere decir que el paseador tiene que saber todos los datos tanto del tutor del canino como de salud del canino para tener las condiciones para atenderlo en dado caso. Esto frente al artículo sexto, de igual manera frente al artículo cuarto, pues tienen que tener unos elementos mínimos para ejercer esta actividad. tienen que contar con un medio de comunicación efectivo, como un teléfono móvil, por ejemplo, para reportar emergencias o incidentes que puede o novedades que se puedan generar, portar un uniforme o prenda distintiva, eh que los identifique como prestadores del servicio, así como herramientas de enganche, eh bebederos portátiles y agua potable para garantizar la hidratación de los caninos durante los paseos. bolsas desechables para recoger en digamos cumplimiento de la ley 1801 el excremento y las necesidades que ellos puedan generar. E de la misma manera, pues bozal para los caninos de manejo especial, un botiquín, esto es un elemento que ellos tendrán que portar, un botiquín e para garantizar los primeros auxilios como insumo a la atención eh en caso de accidente, lesión o algún tipo de situación médica que se pueda presentar, así como tendrán que tener un manual básico de protocolo de emergencias en donde se especifique qué hacer frente a un eventual caso. de fuga de un canino o mordedura o accidente en vía pública. Es decir, presidente, que en Comisión Tercera, pues nosotros logramos también agregar diferentes medidas, condiciones, herramientas que lo que van a permitir en últimas garantizar mayor control, mayor bienestar en estos paseos para los animales del municipio de Bucaramanga. Creo que es un proyecto al que digamos a través del del trámite que ha surtido, pues las modificaciones que se le han realizado han permitido que pueda ser un proyecto que efectivamente pues le va a aportar a la ciudad algo importante. Nosotros la invitación de pronto que le hacemos a la Secretaría de Salud es que pudiera eh revisar esas modificaciones de forma y algunas de fondo que se le hicieron al proyecto. porque si creo que estas medidas pues están generando mayor condiciones de protección para los animales a la hora de realizar estos paseos máxime cuando hemos conocido diferentes casos en el país, en Bogotá, Cali, incluso acá en Bucaramanga, de como los paseadores caninos, muchos de ellos, por ejemplo, tenían sanciones por maltrato animal y resultaban ejerciendo una actividad cuando ya se había probado previamente que maltrataban los animales y eso era lo mismo que evidenciaban luego eh ciudadanos a través de videos, pues estos comportamientos nocivos. pues este tipo de cosas cambiarán o deben cambiar a raíz de este proyecto que se está presentando, a raíz de la ley Kiara en el nivel nacional, que esperamos pronto pueda ser sancionada por el presidente de la República. Y presidente, pues esa es nuestra intervención. Después de esto, pues manifestar también nuestro apoyo a este proyecto, pues todo proyecto que pueda tener medidas de control, de protección, que pueda tener mayores exigencias en materia de protección y bienestar animal para las diferentes actividades en las que se ven inmersos los caninos, como por ejemplo el tema de primeros

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

auxilios, botiquín, que tenga toda la identificación del animal, que pueda prestar los primeros auxilios, que no tenga antecedentes por maltrato animal ni de forma penal ni administrativamente. ni polisivamente, pues sí creo que es un avance en materia eh digamos de este tipo de actividad. Entre digamos mayor protección se pueda brindar, creo que es valioso. Entonces presidente, muchas gracias por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Vamos a dar la palabra Luis Castelblanco. Sigue el autor, concejal Jorge Florez.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Gracias, presidente, por el uso de la palabra. Un cordial saludo para usted, para los compañeros concejales. Presidente, importante iniciativa de de este proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones generales y lineamientos para la actividad de paseadores de caninos en el municipio de Bucaramanga. Desde esta curul hemos implementado también el apoyo hacia estas iniciativas animalistas en el buen sentido de preservar los los derechos, sobre todo de las mascotas y de las personas que se hacen responsables de las mismas para nosotros desde acá de esta curul sí tenemos unas apreciaciones que que nos gustaría pues que el ponente, el autor y obviamente acá con la Secretaría de Salud y Ambiente quienes son los responsables del mismo. Pues nosotros vemos acá algo como muy relacionado con el tema de los albergues que lo que hablábamos en algún momento, concejal Machado, de que deberían ser legalmente constituidos. Entonces nosotros queremos saber cómo nosotros vamos a tener la referencia de quiénes son los paseadores, quiénes son los que están totalmente autorizados, cómo ha cómo vamos a identificarlos si tenemos una plataforma donde ellos deben hacer su inscripción y identifiquen su digamos su actividad económica, que son paseadores que se pueden dar a conocer en la ciudad y que los tengamos referenciados, como usted mencionaba, concejal Machado, de no encontrar personas de pronto con antecedentes o que tengan algún otro tipo de de intenciones de llegar a las familias bumanguesas. Entonces, porque hoy sabemos, hoy utilizamos cualquier estrategia para poder llegar a las familias bumanguesas de pronto en temas de hurto, cosas así, pero sí tener claridad concejal Florez de la referencia de cada uno de los paseadores. Entonces, ¿cómo los vamos a identificar a ellos? ¿Cómo los tenemos radiados? pues decir de también de qué sectores pertenecen y aquí hay algo que también nos llama la atención que es en el artículo tercero, el numeral siete, donde se habla que no deben pasar de seis animales para sacar a pasear, pero la ley Kiara que no ha sido sancionada está hablando de máximo ocho. Entonces, sería articular también ese ese cuál es el máximo de animales que puede llegar a a hacer el o puede pasear el paseador, valga la redundancia, porque es algo que nosotros tenemos que no ir en contra de pronto de una ley que van a sancionar y nosotros aprobar un proyecto importante para la ciudad, pero que van a a terminar con eh con digamos algunas discrepancias. También en el artículo quinto, nosotros con el equipo jurídico eh observamos que acá habla que la manada de caninos sujetos de paseo a manos del paseador deben ser homogéneos en cuanto a raza, edad y tamaño. Entonces, asumo en mi poca


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

conocimiento de que cuando se habla de esto de raza, edad y tamaño, pues tienes de cierto tamaño, pequeños o algo así, eh cachorros. Pero si entonces la persona, digamos, en ese sector, en esa en esa misma torre, digamos, de un conjunto residencial, tiene un animal grande, entonces este paseador no lo puede tener en ese momento sacar a caminar porque tienen que cumplir esta esta reglamentación de la raza de tamaño. Entonces es ahí donde uno dice, pues, ¿por qué no buscamos una articulación como algo más centrado a la realidad? Porque uno los ve a los paseadores y tienen labradores, tienen Pitbull, tienen eh los Yorkyis, entonces son que como tener una articulación real para que sepamos cómo podemos nosotros apoyar también esta importante iniciativa frente a estos procesos. Desde mi punto de vista me preocupa más es el tema de cómo nosotros identificamos los paseadores. Eso es quiénes son, si tienen una una un carnet o algo, cómo la Secretaría de Salud y eh hará este proceso de la capacitación, porque lo decía el concejal Machado, hoy estamos expuestos a cualquier emergencia y ellos deben tener una herramienta. Llevan seis, siete, ocho animales paseando los que uno a veces los ve, cómo los arrastran y todo, llevan un morral y todo, cómo hacen un proceso de de primeros auxilios o algo o a dónde ponen o a dónde van a amarrar estos animales mientras que hacen un proceso de cuidados eh de una primera eh emergencia. ¿Sí? Entonces, si tienen la capacitación, cómo ellos van a estar y también en el hecho de que cómo de pronto un paseador hacia dónde tiene que ir cuando se presenta una eventualidad de que pasó algo con un animal, entonces hacia qué veterinaria o algo, si hay convenios, si hay alianzas frente a estos temas. Gracias, presidente por el uso de la palabra y bueno, estamos atentos a estas apreciaciones.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:Presidente, para una réplica, por favor.

PRESIDENTE: Pide réplica. Concejal de parte concejal Luis Ávila, bueno, entonces tiene réplica.


INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:No, eh, principalmente porque me nombró, pero aprovecho el nombramiento para hacer algunas claridades. Es que justamente en comisión Tercera se hicieron múltiples modificaciones. ¿Sí? Entonces, para responder algunas de las dudas del concejal Ávila, efectivamente se crea el registro de paseadores. Eh, de la misma manera se establece pues que ese registro de paseadores sean personas que, por ejemplo, no tengan antecedentes por maltrato animal ni en ni en la jurisdicción penal, administrativa o policiva. Pero además también tuvimos la observación que usted tiene ahorita la tuvimos en comisión frente a que a la hora del paseo pues no pueda digamos ser de diferentes razas, edades, tamaños, lo cual por ejemplo en materia de raza, pues no iban a digamos no era realista, ¿cierto? Entonces nosotros modificamos ese texto o modificamos esa disposición y quedó la agrupación de caninos bajo la guía de un mismo paseador deberá tender a criterios técnicos de compatibilidad en cuanto a temperamento, edad, nivel de energía y tamaño para evitar riesgos físicos, estrés o desgaste indebido en algunos animales, ya no digamos por criterios de raza, eh, que que

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

pues sí era, digamos un poquito alejado de la realidad. Nosotros lo que hicimos fue modificarlo y dejarlo más en condiciones que los animales puedan tener, digamos, de forma similar en materia de temperamento, tamaño, etcétera, porque pues las pisadas de los animales grandes, obviamente, van a un ritmo y las pisadas de los animalitos más pequeños, pues van a otro y eso es incompatible. puede generar molestia o malestar en los animales que estén en desventaja de pronto con ese animal que es un poco más grande. Entonces sí modificamos también esa situación, principalmente era por para aclarar y eh invitar nuevamente de pronto a a revisar esas modificaciones que se hicieron para el contexto, que entiendo no se cargan de una vez ahí al al a la página, pero pues podemos hacer ahí las claridades. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Bueno, tiene sigue el autor y sigue seguidamente Jorge Florez y sigue Carlos Parra. Concejal, excúseme lo siguiente. Estoy dando como a desde aquí la perspectiva logro ver, sí, porque casi todos levantaron la mano a la vez. Entonces por eso sigue Carlos Parra, Cristian Reyes, Andrés y Daniela Torres a y Gustavo Ardila. Entonces les agradezco la comprensión de que desde acá a veces pues quisiera uno que todos ya tuvieran la palabra, pero pues vamos de concejal Jorge, ¿dice usted que entonces hable Carlos Parra y luego sigue usted?

INTERVENCON DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Es para intervenir muy rápidamente. Mire, yo quiero señalar como tres cosas. La primera, nosotros somos ajenos, digamos, a lo que hoy ha planteado la secretaria y que no se le notificó correctamente la información de la comisión tercera. O sea, digamos nosotros como concejales no tenemos digamos, ahí digamos una por qué someternos a este tipo de de dificultades de si la administración no estuvo. Sin embargo, digamos, yo que les quiero plantear en la mañana de hoy y se lo plantearé a la administración, avancemos sobre la proposición de la la aprobación de la ponencia y si tiene proposiciones, creo que no las no las tiene aún, pues listo, hagamos la mesa de trabajo. O sea, yo no veo realmente proposiciones. Ahora, lo que sí no me parece es que el argumento sea que la ley Kiara va a plantear otra cosa porque digamos en derecho, hasta que no exista la vía jurídica, esa ley no obliga a los municipios de Colombia. Entonces, ¿qué sería lo que tendría que hacerse? Pues aprobarse y en el momento que haya una disposición legal del orden nacional, pues se modifica y se adecúa el municipal, ¿cierto? O sea, eso no es un argumento de recibo. Ahora, nosotros tampoco estamos diciendo que la actividad tiene que ser registrada ante la Cámara de Comercio. Es el municipio. Nosotros lo que estamos planteando en el acuerdo es que estén registrados y capacitados ante el municipio, no por la Cámara de Comercio. Sin embargo, digamos en aras de que avancemos en este debate, presidente, yo le propongo a la plenaria aprobemos hoy el la ponencia y la administración en cabeza de la Secretaría de Salud y Ambiente. ¿Listo? Si quiere mañana o pasado mañana hacemos una mesa de trabajo y tienen proposiciones, pero aseguremos que este proyecto de acuerdo no se vaya a quedar engavetado para próximas sesiones, presidente, porque es que este acuerdo yo lo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


presenté desde el año pasado y no se le había dado trámite. Yo saludo que en esta mesa directiva se le dé trámite, pero eh pero aprobemos hoy la ponencia al menos, presidente. Es lo que le quería solicitar. Muchísimas gracias presidente.

PRESIDENTE: Concejal Carlos Parra.


INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias presidente. Pues escuché con atención la intervención de la secretaria, digamos, manifestando no estar de acuerdo con la iniciativa más o menos y que los argumentos son porque existe una ley que establece unas obligaciones, como si la ley fuera contradictoria con lo que establece el acuerdo, yo no estoy de acuerdo con la teoría de la ley todavía no está vigente, entonces no es relevante. Obviamente tenemos que hacer la armónica desde ya. Sin embargo, acá no hay contradicción la única cosa que veo relevante que revisé es que en efecto dice ocho animales y el acuerdo dice seis animales y eso se puede arreglar con una proposición. Pero secretaria, la obligación de la póliza está en la ley, no en el acuerdo. Debería estar en el acuerdo, ¿no? Porque ya está en la ley. La obligación de registro en Cámara de Comercio está en la ley, no en el acuerdo. Es necesario que el acuerdo lo Siquiera ahorita me puede responder por los medios oficiales. Es necesario que el acuerdo lo repita. No, porque está en la ley. El acuerdo lo contradice, no lo contradice. El acuerdo contradice la póliza, no contradice la póliza. Entonces, yo digamos que más bien pensaría que aquí como en el acuerdo de los eh de la de riesgo animal es un asunto también de voluntad. ¿Cuál es la voluntad de la administración? ¿Quiere la administración que una práctica que normalmente está en el marco del riesgo no lo esté y garantice mejores condiciones para el bienestar animal o no? Si lo que quieren es eso, las objeciones son perfectamente eh adecuables, digamos, se pueden resolver con facilidad, que es una proposición que modifique el número de animales y lo ponga en ocho como la ley, de resto de cosas son perfectamente compatibles, no hay ninguna contradicción. El control de legalidad se hace de las leyes a los acuerdos si hay contradicciones, no si son complementarias. Las normas pueden ser complementarias, entonces pues no deben ser complementarias. Entonces pues yo lo que lo que le pediría, secretaria, es que le apliquemos una una visión resolutive a esto. Hagamos las modificaciones que sean una contradicción y las que no, pues digamos están en la ley, no es necesario ahondar más porque ya quedarían en la ley. Entonces, esos son mis puntos. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: concejala, ya está usted también en el orden. Escúseme mire, va Cristian Reyes, concejal Andrés y seguidamente usted, concejala Daniela. Entonces, gracias para seguirla el orden de la plenaria. Concejal Cristian Reyes, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias, presidente. Cordial saludo nuevamente para todos los presentes. Doctora Claudia secretaria de salud, pues hay que decir desde esta curul que todos los proyectos que hayan enfocados a la protección o

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


al bienestar animal, obviamente sí votamos positivo estamos en la defensa de los mismos, tanto prioridad para nosotros los niños, los adultos mayores y también incluye la bienestar animal. concejal Jorge, autor de este proyecto, yo qué quiero invitar a la administración, al ponente, a los autores y y pues entre todos que podamos construir, como decía mi compañero Luis Ávila un consenso para poder avanzar y que este proyecto no ha vaya a tener vicisitudes o vaya a tener discusiones jurídicas sobre el tema de la reglamentación, porque pues es claro que nosotros como concejo no podemos ir a legislar. Sí, el legislativo o el que hace ese proceso pues es el Congreso de la República y ellos son los que pueden establecer cuáles serían los limitantes respecto, por ejemplo, como lo que es la realidad hoy en día de los paseadores de caninos o animales en nuestra ciudad. Por ejemplo, hablar de seis o de ocho cuando una ley de la República no lo tiene establecido, pues no podríamos entrar allá eh a decirlo a decidirlo del concejo. Si ya la ley lo tiene, lo que tenemos es que adoptarlo a nivel municipal, eso es válido y pues obviamente la administración es la que hace el control, vigilancia y control de que esta norma se apruebe. Yo estoy de acuerdo a que como qué días debatíamos la reglamentación y lo apoyo a los hogares de paso, pues que también se tiene que reglamentar lo que es esta actividad, regularla, fortalecerla. Doctora Claudia, mirar con qué mecanismo nosotros formalizamos a los cuidadores, porque tampoco podemos que dejarlos sueltos sin que haya unas normas o unas reglas claras para que ellos realicen su actividad y estoy de acuerdo, concejal Camilo, que ellos tienen que estar preparados también en primeros auxilios. Deben de estar preparados en normas básicas del cuidado de bienestar animal. No podemos llegar y decir, "Hoy en día ponemos un letrero, se necesita un cuidador y al día siguiente aparecen 10 que no tienen la mínima idea de cómo cuidar un animal." Sí, todo porque hay una necesidad de trabajo, pero pues yo creo que para eso también hay un equipo contratado acá con los recursos de los impuestos de todos. Sale el bolsillo de todos. para que ese equipo haga esas capacitaciones, tengan esa plataforma que habla el concejal Jorge en el proyecto donde se inscriban y que el ciudadano que tenga una mascota diga, "Oiga, ¿y dónde puedo yo averiguar si esta si este prestador de un servicio es bueno o no es bueno?" pues precisamente unos puntajes o unas recomendaciones o en la página oficial de la alcaldía de Bucaramanga, pues que estén allí, así como decíamos que días una página oficial de perdidos abandonados que estén allí, sea el primer filtro, pues es donde tienen que dar la tranquilidad para poder eh la persona que necesita este servicio poder estar ahí. Entonces, yo creo que ese proceso de formalización de los cuidadores también debe estar ahí muy robusto y que no, como siempre decimos, no quede en un proyecto más que sea un saludo a la bandera, que se empiece a ejecutar los sueños que uno tiene aquí como concejal, que se hagan realidades estas iniciativas que que tienen un buen que es loable el sentido y tiene un espíritu importante. Yo pues en ese caso si les digo aprobar la ponencia, estaba revisando la norma, no hay problema. Dice que es un informe que hacen los concejales eh tanto en comisión como para el segundo debate, en ese informe dicen vemos positivo y viable y pues ya en la discusión si es que vamos a aprobar los artículos pues que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

se hagan las mesas de trabajo. Ojalá. No sé, Jorge, si actualmente hay algunas empresas de cuidadores debidamente constituidas para pues que ellos también hagan parte de esa mesa de trabajo y pues obviamente la administración pues allí pongan eh todas sus opiniones o su discrepancia. Si hay alguna es válido, de eso se trata la discusión. Si la administración dice, No estoy de acuerdo en esto por tal tema técnico normativo, pues allí se puede discutir y llegar a un acuerdo de resto, yo creería que que es viable y muy loable este proyecto de acuerdo y lo que sea protección animal va a tener nuestro voto positivo. Entonces invitarlos a que se haga esa mesa de trabajo y todavía tenemos ¿cuántos días, concejal Parra? 16. para que porfa le cambie el número porque para no confundirnos. Entonces, en estos 15 días podemos avanzar y mirar cómo ejecutamos este proyecto. Obviamente sin entrar en el delgado, el delgado, la delgada línea de la eh de la pues de la ejecución o de la creación de una normatividad, porque nosotros no podemos crear de legislar, es la palabra. Nosotros no podemos legislar, no podemos entrar en esa pequeña línea de ir a legislar por encima del Congreso de la República. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Concejal Andrés Felipe. Gracias y continúa la concejala Daniela.


INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: Gracias, presidente bueno, inicialmente este proyecto es muy bueno porque hay que regular mucho a los paseadores. Sí, pero yo tengo muchas dudas. Entre las dudas lo digo porque hay muchos paseadores que hacen este trabajo por amor, por convicción, porque verdaderamente quieren a los animales, pero hay otros que lo hacen solamente por un negocio, por sacar un eh un rubro económico, pero no tienen este amor y esta pasión contra los animales. Primero yo si quisiera que se hiciera esa mesa de trabajo, compañero Cristian y compañero Camilo, porque también necesitamos conocer lo que es lo que piensan los mismos paseadores. Sí, regularlos es muy complicado porque es que hay que mirar también las rutas donde ellos van, cuántos animales, o sea, nosotros decimos un máximo de ocho animales, pero en la realidad es que están están sacando más de 15 - 20 animales. Una de las problemáticas que que tienen ellos, como usted lo decía con Camilo Machado, es el cambio climático. Muchos de estos animales las temperaturas altas les dan golpes de calor o si un ejemplo, si está haciendo mucho frío, hay muchos animales que también les puede dar una hipotermia y también les puede afectar a su salud. Lidar con perros agresivos. Inclusive yo creo que ahorita con la la doctora Laura vimos un caso que está pasando en Real de Minas sobre paseadores que pasean pitbull y ya hay un perro que está hoy esto que mató a una pincher, problemas de salud de los perros. Yo diría que también eso hay que empezar a mirar porque los dueños, los dueños tienen que ser esto conscientes de que si ellos le dan la oportunidad a un paseador para que a pues saquen a sus perros a que estén libres de estrés, libres de de ansiedad y otros problemas que los perritos también pueden tener es decirles a los paseadores, "Ven, mi perro tiene esta enfermedad o mínimo". Yo siempre he dicho que también los los microchips los perros deberían tenerlos porque si vienen un

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

ejemplo, la alcaldía los va a regular, van y y miran a los perros, le dicen, "Bien, este perro, ¿qué tiene?" Miran, el chip tiene problemas de salud, pero si el el paseador lo tiene, está haciendo las cosas bien, el caso que le estaba comentando a usted, compañero Camilo, en en Bogotá, y eso fue hace poco, ustedes saben que los animales sufren de estrés y cuando sufren de estrés ellos se vuelven ansiosos. ¿Y qué hicieron los paseadores? como para que la gente no se diera cuenta de que el perro estaba ladrando o estaba ansioso, lo que hacían era castigarlo metiéndole eh arena eh en el en la boca, yo sí quisiera pedirle a José que me pudiera eh colocar la imagen, por favor. (**PRESENTACION DE IMAGEN**) Mire, que obligaron a un perro a comer tierra genera polémica en Bogotá. Lo querían castigar por no obedecer. O sea, estas son las cosas que a mí me indignan. Porque es que yo estoy hablando, o sea, aquí el foco son los animales. Sí, estamos mirando de que, claro, hay que empezar a regular este trabajo porque eso es un trabajo informal, un trabajo que que para mí como dueño, yo llego a darle mi mascota a que lo paseen, ¿no? Eh, puede correr muchos riesgos. Uno de los riesgos es que le esté pasando eso. Yo digo, en este momento el dueño de ese perro, ¿qué sentirá ver esta imagen que la tomó un tercero y que estos paseadores estén haciendo esto con los animales? A mí el foco son los animales, si ustedes me preguntan a mí, Andrés Díaz como concejal, yo no sacaría a mis cinco perros a que lo saquen una persona, porque yo no sé si esas personas aman a los animales como yo los amo. Sí, eh, que es bueno regularlo. Sí, total pero mira ya estamos viendo caso y ese no es el único caso. Hay 1000 y un casos de los que están pasando, como decía mi compañero Cristian, o sea, yo digo y se lo dije también a usted, Camilo, y creo que hablamos eso super bien, yo digo que esto tiene que también ser regulado. La administración tiene que hacerles una vigilancia constante, ¿sí? y mirar cuál es la ruta, porque también, o sea, ellos se pueden aquí esto eh censar, pero cuando quieren ir a hacerles un una regulación o quieren hacerle un chequeo de cómo están haciendo su trabajo o cómo están eh eh cuidando a los animales, tienen que dar esa ese enfoque y ese esa ruta. Lo que yo no quiero como concejal tampoco, pues, o sea, lo dije ahorita en un momento, es muy bueno, pero hay que hacer la mesa de trabajo también con ellos. Una cosa es lo que opinemos nosotros los 19, pero otra cosa es la realidad y también escuchar a los mismos paseadores. Sí, porque como lo dije en un principio, hay unos que lo hacen por convicción y por amor, hay otros que solamente lo hacen por negocio. Entonces, aquí el foco son los animales y pues sí es buena, pero entonces hay que empezar a mirar unas cosas más que van a quedar con vacíos. Gracias.

PRESIDENTE: Concejala Daniela Torres y sigue concejal Gustavo Ardila.


INTEVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, presidente bueno yo sí quiero decir que me causa curiosidad que cuando los proyectos vienen por parte de la administración municipal nunca hay inconvenientes ni correcciones, incluso tampoco hay problemas con el tema de las citaciones o las notificaciones. Yo sí quiero solicitarle a la secretaria del Concejo que nos certifique si esta notificación o esta citación a la Secretaría de Salud se hizo conforme al reglamento

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

interno del Concejo de Bucaramanga, porque si bien lo manifiesta la Secretaria de Salud es que no fue así. Entonces, que hoy no lo no lo corrobore la Secretaría General y pues también es importante manifestar de parte de esta Curul que hago parte de la comisión tercera. No es la primera vez que se ausenta la administración municipal en esta comisión y tampoco es la primera vez que viene la Secretaría de Salud o la administración municipal a entorpecer los procesos cuando ya están en plenaria. Por eso es importante que asistan a la comisión tercera. Ahí es donde se hacen las correcciones y las modificaciones. Entonces yo sí quiero preguntar cuál fue la justificación de que no pudo asistir salud y que hoy de forma mágica, compañero Oscar Díaz aparezca salud y entorpezca iniciativas tan importantes, sobre todo en materia animal. Con respecto al tema de la llamada secretaria, yo sé que le da risa. No es el medio idóneo, tampoco está reglamentado en el reglamento interno, valga la redundancia. El medio idóneo es el correo electrónico y si su merced suministró su correo personal es porque usted lo hizo y finalmente pues por eso le envían a su correo personal. Entonces, no sé, mágicamente tampoco podemos obtener su correo personal en la comisión tercera. Ahora bien, con respecto digamos, a las correcciones, retroalimentaciones que ustedes como administración tienen, sí me gustaría preguntarle cuáles son las propuestas que usted como Secretaría de Salud hoy ofrecen aquí en plenaria, en plenaria, porque no asistieron a la comisión tercera. Entonces, que hoy en plenaria nos digan cuáles son las propuestas que ustedes tienen, porque sí me parece importante que hoy ustedes digan que por la ley Kiara entonces este proceso se se retrocede. Cuáles son las propuestas que ustedes tienen debido a que pues esta ley apenas está en curso, este proyecto está en curso, incluso si estuviera, digamos, o tuviera una disposición contraria, que en este momento, como bien lo dijo mi compañero Carlos, no existe una disposición contraria, pero en el caso donde hubiera una disposición contraria, por supremacía normativa, obviamente este acuerdo se acogería a la ley, pero en este momento no hay disposición igualmente lo que establezca la ley por supremacía normativa será de obligatorio cumplimiento a este acuerdo municipal y que en su momento se ajustará. Entonces, de igual forma, como mis compañeros quiero preguntarle cuál es la voluntad política que tiene la administración municipal, porque al igual que los derechos de las mujeres, aquí también se jactan de defender los derechos de los animales. Pero aquí en este momento es donde se decide si realmente ustedes tienen voluntad política o no tienen voluntad política en materia animal. Porque si la excusa es que hay una ley en curso, vuelvo y digo, la norma es clara, supremacía normativa y se ajusta en llegado caso haya disposición contraria. Ahorita no hay disposición contraria, entonces necesito que me digan una excusa más válida. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Continúa, concejal Gustavo Ardila.


INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias presidente. Quiero establecer mi punto de vista con respecto a este proyecto que enhorabuena trae el concejal Jorge Florez y lo que busca prácticamente es como tratar de formalizar un oficio y en buena hora porque hay

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

mucha gente que está viviendo eso, pero yo veo que antes de la formalización como que les le veo en el proyecto varias cosas que sí quiero que la administración a la final no responda porque ellos son los que a la final aprueban o no lo pueden objetar. Aquí lo podemos aprobar y después lo objetan y de nada puede servir. Lo primero lo que tiene que ver es que en los anexos en el proyecto tengo varias dudas. Primero, hablan de una certificación de manejo emanada. ¿Quién va a dar esa certificación? Con qué criterios van a dar que el paseador tiene las condiciones para ser certificado como que es capaz de manejar una manada? Lo primero, lo segundo, la afiliación a la Cámara de Comercio. Hablan de una de de la existencia hay una existe una póliza de responsabilidad porque es que aquí también a los paseadores le estamos trasladando unas responsabilidades civiles, penales y administrativas. Existe hoy en día en el mundo del seguro una póliza que cubre eso, que los paseadores tengan que que acogerse a esa a esa póliza. Tercero, ahí en el en el acuerdo se pide que haya una formación técnica o tecnológica ¿Quiénes la están dando hoy en día? Donde ellos pueden acceder a decir, "Tengo la formación técnica o tecnológica que me faculta para ser paseador de caninos. Pero también veo que es un proyecto que insisto es muy interesante, pero yo creo que debe ser un poquito más aterrizado y aterrizado en el sentido de que le piden que los paseadores lleven bebederos portátiles yo no me acuerdo, yo no sé cómo era un paseador llevando cinco perros grandes, de raza grande con botiquín y fuera eso con unos con unos bebederos, un animal de raza grande toma agua impresionantemente. Entonces yo no yo no me imagino el el el bolso del paseador debe ser como el bolso de alguien que va para una expedición en el Himalaya Impresionante Botiquín o sea, yo creo

que el proyecto tiene un buen ánimo y es es hora de que también leemos la la celeridad, pero también tenemos que ser un poquito como más ajustados a lo que estamos viviendo. Yo por eso le pregunto señora secretaria ¿quién da la certificación de que el paseador tiene manejo de de manadas? está ideamente. Segundo, están ahorita hay una póliza que los paseadores puedan adquirir para que no se para que esa responsabilidad civil, administrativa y hasta penal la puedan asumir ellos. Y tercero, el tema de la forma de la oferta de la formación técnica o tecnológica. ¿Qué institución está hoy en día garantizando o dándoles el aval a ellos que tengan eso? De resto, yo veo que que el tema de los paseadores es algo muy importante, insisto, y lo que se busca es la formalización de un oficio, pero también hay que de de alguna manera buscar la socialización con ellos, porque más de uno de ellos, decía el concejal Andrés, más de uno de ellos lo hacen por amor y cuando se vayan a chocar de que no, pero usted aparte por amor tiene que hacer esto, esto y esto y esto, no sé. Entonces señora secretaria sí quiero eh básicamente esas dos preguntas. El tema de la póliza, si hay en el mercado alguien que ofrezca esa póliza y segundo, ¿quién está certificando a los paseadores? ¿Quién podría certificar a los paseadores? Que hablan de formación técnica o tecnológica y yo le añado lo lo siguiente, la formación en el manejo de manadas, no sé quién la puede despedir. Muchas gracias.


PRESIDENTE: Concejal Carlos, sigue Diego y sigue Jorge Florez.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias, presidente. Pues escuchando las intervenciones, yo creo que todos estamos de acuerdo en que es muy fácil ajustar lo que hay que ajustar. Veo dos proposiciones para que podamos avanzar. Uno, modificar el número de animales a ocho, como lo estipula la ley. Dos, quitar la póliza para que esté en los términos legales solamente y no en los términos eh del acuerdo y agregaría un artículo, digamos, que le ponga a la secretaría el deber de socialización con las comunidades. Con esos tres puntos podríamos avanzar. Entonces yo creo que si alistamos entre los concejales esas tres proposiciones, se puede avanzar y, incluso aprobar el proyecto, porque yo no veo mayor objeción distinta de esos tres puntos que son fácilmente eh digamos modificables acá en una proposición. Entonces, le quisiera preguntar, secretaria si con esos tres puntos ya se podría avanzar. Recapitulando, ajustar el número de animales para que sea igual al de la ley. La obligación de la póliza, dejarla exclusivamente en la ley y agregar un artículo que le ponga a la secretaría el deber de socialización con las comunidades con quienes hagan este oficio. Esos serían los tres puntos. Entonces, digamos que ya estaría, digamos, en la decisión de la administración. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Concejal eh Jorge Florez también. ¿Quién más me ha pedido la palabra? Ah, concejal, perdón, Diego, usted ha pedido la palabra y sigue Jorge y sigue Andrés Felipe.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Gracias, presidente. Me preocupa la visión desde allá, desde la mesa directiva. Pedir apoyo a la ARL, ¿no? Chumi, presidente. Mire, no, unas consideraciones retomando la consideración que hizo el concejal Carlos Parra y es esto se modifica a través de proposiciones o se adiciona a través de proposiciones. Hay unas que podemos retirar como el artículo tercero numeral 10 para dejar las consideraciones en el marco de lo que habla la ley, pero lo que hoy queremos poner a consideración y lo hemos hablado con el honorable concejal Jorge Florez, es que se abra el debate para los articulados. ¿Y cómo se abre el debate para los articulados? Votando la ponencia. La ponencia, como ya lo había expuesto el concejal Cristian Reyes, pues es un tema de condiciones generales más no específicas. Cuando empecemos el debate específico lo hacemos sobre los articulados y en ese sentido podemos ajustar incluso unas incorporaciones de algunas facultades reglamentarias hacia la Secretaría de Salud y Medio Ambiente a veces cae, se cae en el tecnicismo de que los acuerdos deben tener todas las condiciones técnicas requeridas y digámoslo, hay algunas aristas que debe empezar a regular la administración municipal y en ese aspecto, digámoslo, aquí yo no escuché ninguna intervención que diga que existe una inconveniencia del proyecto. Por lo contrario, incluso con las ilustraciones que ha hecho el concejal Andrés Díaz, se muestra la necesidad, la conveniencia y la pertinencia de emitir un acto un acto de un acuerdo municipal que permita hacer todo este procedimiento de reglamentación en el municipio de Bucaramanga. Por lo cual presidente yo pongo a consideración de la plenaria y a la mesa directiva si

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

hacemos la votación de la ponencia y hacemos aplazamiento sobre el tema de los articulados con el fin de adelantar una mesa de trabajo, si bien lo tiene hoy o mañana, y poder nosotros tener un solo pliego de modificaciones para traerlo a la plenaria, cuando a bien sí lo tenga después, eh, yo creo que esta misma semana, y poder votar el texto normativo, es decir, los articulados, pero eh la consideración es esa, presidente la votación de la ponencia, aplazamiento sobre articulados, construimos texto en conjunto sobre condiciones que nos puedan unir y eh avanzamos en la discusión de este proyecto de acuerdo. Esa es la consideración que le haría hoy a la honorable plenaria y a la administración municipal. Presidente muchísimas gracias.


PRESIDENTE: Concejal Jorge y concejal Andrés.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Presidente, tranquilo. Que hable primero Andrés y finalmente hablo yo.


INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: Gracias, presidente. Bueno inicialmente yo sí quisiera que lo que decía mi compañero Gustavo es muy cierto, certificar a los paseadores de perros no hay ninguna entidad, no hay ninguna escuela en el cual pueda certificar. En este momento la única la única entidad que tiene un profesional en la administración que es un etólogo, es la única persona que puede mirar el comportamiento de los animales y es el único que puede certificar eso, que yo diría que debería quedar eso en el en el en el acuerdo, en el proyecto de acuerdo, porque es muy importante porque después van a lo va a dar un veterinario, un veterinario que no tiene absolutamente nada comportamiento de la de los de los perros. Eh, y inicialmente, como lo dije en un principio, el foco son los animales, porque es que hay muchos animales que tienen unos comportamientos, tienen unas personalidades totalmente unos comportamientos totalmente diferente a otros y el único que puede dar ese certificado inclusive mirando los animales que están paseando es el etólogo. Gracias.

PRESIDENTE: concejal Camilo y concejal Jorge.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Sí, presidente, gracias por el uso de la palabra. No pues digamos eh gran parte de las intervenciones que que he escuchado a excepción de de unas últimas, pues se refieren tal vez al texto original nuevamente la invitación no solamente es a la administración a que en los segundos debates pues tengan en cuenta las modificaciones que se hacen desde la comisión. Eh, y de la misma manera a los concejales pues entiendo las las premuras a veces de los debates, pero si es necesario para de pronto no e incidir en algunos errores en materia de de lo que se ha establecido desde la comisión. Y por ejemplo, nosotros en la comisión modificamos cinco artículos porque tenemos los concejales la capacidad de hacer las proposiciones de lo que consideramos se debe modificar o se debe mejorar. Y si uno tiene esa voluntad de que las cosas puedan ser mejores, por ejemplo, lo que mencionaba el concejal Diego frente al numeral décimo del artículo tercero que habla sobre la póliza frente, digamos, a esta actividad que de hecho si uno revisa la ley

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


Kiara, pues también habla de esta póliza, es decir va en consonancia con la ley que además no es ley aún, que está en a la espera de la sanción, que esperamos sea pronta, pero digamos que no guarda una contradicción tampoco ahí en materia legal. Ahora, lo que menciona mi compañero Andrés es válido frente a frente a, por ejemplo, eh la reglamentación que ya le quiera dar la administración, que cuenta con el personal, que cuenta con la capacidad para, por ejemplo, emitir esos certificados es que luego la administración tiene una capacidad de reglamentación y que puede hacer uso de ella y usar su personal humano y usar, digamos, los recursos que pueda tener para cumplir con la normatividad municipal. Entonces, pues digamos en sinceramente pues no veo de pronto las trabas imposibles que hagan, digamos surtir el aplazamiento del debate, sino que se pueden hacer proposiciones que lo complementen. Reitero, nosotros hicimos modificaciones a cinco artículos en la comisión tercera. Creo que es un tema también de voluntad y creo además que iniciativas que generen control, regulación, protección y ojo, administración, seguridad para los animales, pues también tienen que hacer parte de ese llamado plan candado del que muchas veces se habla, pero a veces poco se ejecuta y es que justamente pues acá yo siempre he escuchado a muchos compañeros hablando de la importancia de la seguridad, de la importancia de prevenir los delitos, pues el maltrato animal es un delito y por ejemplo garantizar que los paseadores no tengan antecedentes en materia penal por maltrato animal o por ejemplo por sanciones administrativas o policivas, pero además que puedan contar con conocimiento en primeros auxilios en caso de emergencias veterinarias, pero además que conozcan toda la información de ese canino que están paseando, su condición física, que además lo puedan pasear en las condiciones de protección y de bienestar para él, pues sí son medidas que generan bienestar para ellos en una actividad que históricamente no ha estado regulada y que constantemente la ciudadanía ha denunciado casos en los que estos paseadores o algunos de estos paseadores incurrían en casos de maltrato. Lo ya lo mostraba el concejal Andrés en la intervención anterior y por eso es que regular, que controlar, que generar medidas de protección, de control, de inspección, pues es tan importante en materia de protección de los animales. Por eso lo único que yo no quiero pensar es que se viene a obstaculizar un proyecto por parte de la administración por diferencias políticas, por diferencias ideológicas. Nosotros en materia de proyectos que digamos que tienen que ver con protección y bienestar animal pueden venir de donde vengan. Pueden han venido proyectos de concejales de la coalición de gobierno, de concejales de oposición. Siempre hemos realizado las modificaciones que consideramos pertinentes, pero los apoyamos porque nosotros creemos que cualquier proyecto que beneficie los animales, venga donde venga, venga la administración. Mire, hace nada teníamos acá, secretaria, usted recuerda, el proyecto de cambiar la secretaría técnica del comité interinstitucional de bienestar animal para que pasara a ser salud y nosotros dijimos, lo encontramos razonable, es que salud maneja el 80% de los programas de protección y bienestar animal y lo apoyamos y viene de la administración y yo soy de oposición, pero jamás me opondría a un proyecto que genera medidas de protección y de bienestar yo solo hago esa recomendación,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

esa advertencia, que no pasemos esa línea que es peligrosa y que si esa línea se transgrede, pues nosotros vamos a alzar nuestra voz y nosotros también pues vamos a usar los mecanismos que tenemos a nuestra disposición porque nos parece injusto que esa narrativa pueda ser carrera. Entonces, pues yo dejo eso sobre la mesa. Nosotros tenemos la capacidad de hacer proposiciones, nosotros las hicimos en comisión tercera. Es sencillo poderla realizar y pues que se pueda, digamos, hacerla hacer las observaciones sobre el texto modificado como quedó luego de las diferentes proposiciones en la comisión. Muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Concejal Jorge, concejal Andrés.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Ya el concejal Andrés intervino, presidente. Entonces voy a tomar la palabra. Mire secretaria y compañeros concejales, yo desde luego que comprendo que el proyecto de acuerdo cumple los requisitos y también comprendo que pudo pasar que la administración tenga unos reparos y que no tuvo el tiempo suficiente o que no tuvo la información suficiente o alguna vicisitud presentaron y no tienen hoy el acuerdo y yo le digo a usted secretaria de salud mi único objetivo es que este proyecto avance es un tema que es necesidad regularlo y no solamente por los paseadores, sino por el que tiene la mascota. Que la persona identifique la mascota, eso es lo mínimo que debe hacer la persona que tiene una mascota, ¿cierto? ya sea que le ponga un collar con el nombre o el chip que dice el acuerdo, eso digamos obviamente es necesario, ¿cierto? que la persona que es paseador tenga los conocimientos mínimos y que sepamos que no tiene lo que se enunció acá, que puede llegar a ser un maltratador y que no tenga antecedentes por eso y que tenga una formación mínima por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente es una cosa necesaria para el municipio. O sea, el acuerdo realmente yo veo que hay una mayoría que tiene la voluntad de aprobarlo. Lo que sí me preocuparía, secretaria es que porque el acuerdo es de el concejal Jorge Florez o ese acuerdo que está apoyado por la oposición, le busquemos la traba o la talquera y quiero pensar que no es así y que ustedes quieren hacer un aporte para fortalecer el proyecto y yo le digo, "Listo, presidente y mesa directiva, aprobemos hoy la ponencia y hagamos el compromiso, concejales, de que este proyecto se le va a dar trámite antes de terminar este periodo de sesiones, ¿cierto? Entonces yo apoyo la proposición de listo, aprobemos, pongamos a consideración la ponencia, hagamos la mesa, fije usted la mesa, secretaria y yo quiero ver cuántas proposiciones y cuántos concejales llegamos a la mesa y vamos a ver si efectivamente aquí lo que había era la voluntad de torpediar o la voluntad de afavorecer a los animales. Entonces, yo le pongo a consideración la ponencia, presidente y de verdad secretaria, que avancemos en eso con con el compromiso de que el resultado de esto va a ser que en este periodo de sesiones acuerdo nazca la vía jurídica. Muchísimas gracias presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PRESIDENTE: Bueno, considero que hay suficiente ilustración del tema, compañeros. Eh, termina el uso de la palabra el concejal Andrés y votaremos entonces la solicitud. de aprobación de ponencia.

INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO: Gracias, presidente. No yo voy a ser muy breve. Claro, compañero Jorge este proyecto de acuerdo hoy le tengo que decir es super bueno. ¿Qué me preocupa a mí? O sea, esto no es de, o sea, mi mi voto va a ser positivo, obviamente, pero qué me preocupa que hay que hay que socializarlo con ellos mismos. No quiero el día de mañana que nos vengán a atacar a nosotros porque lo que dije y lo que dijo mi compañero Gustavo es que nosotros estemos regulándolo cuando ellos van a seguir en la informalidad. No hay un no hay una no hay como una guía o no están censados quiénes son los paseadores. Hay que hacer la reunión. Claro, mi voto es positivo, pero hay que hacer la mesa de trabajo con ellos mismos, que ellos son los que prácticamente también nos pueden dar también más más información de cuál es la problemática central de ellos y eso es lo único que yo diría, pero sí sería bueno hacer la mesa de trabajo.

PRESIDENTE: Bueno concejales entonces secretaria por favor ponga de lectura a la ponencia. Ya fue leída la ponencia. Entonces, concejales, aprueban la ponencia leída, la constancia, el informe de comisión, pliego de modificaciones y la ponencia.

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, le informo que ha sido aprobada la constancia de aprobación en primer debate el informe de comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia del proyecto de acuerdo 059 del 4 de junio del 2025 por la plenaria del Concejo.


INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presidente, una observación. Ya ha sido aprobada.

PRESIDENTE: Concejal Gustavo, tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias. Es que hubo unas preguntas que se le hizo a la administración que yo creo que en aras de que este proyecto llegue a feliz término, porque van es importante que la administración nos diga o nos responda a los que tenemos dudas en algunos eh artículos del proyecto, porque es importante que cuando lleguen a la conciliación o cuando lleguen a las mesas de trabajo ya tengamos claro también nosotros eso. porque hicimos unas preguntas y no fueron respondidas gracias presidente.

PRESIDENTE: Tiene el uso Jorge Florez.


INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Presidente entonces ha sido aprobada la ponencia, el informe y los demás documentos que venían de la comisión tercera. Eh, yo solicito el aplazamiento, pero previo a eso le pido, secretaria que diga, digamos, fije usted la fecha de la mesa y la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

podemos hacer acá en el salón de plenarias del consejo y entonces aplacemos con el compromiso presidente, de volver antes de que termine este periodo de sesiones con este acuerdo. Gracias, presidente. Pongo a consideración el aplazamiento, .

PRESIDENTE: concejal Jorge. Entonces, doctora secretaria de salud, tiene usted uso de la palabra y seguidamente tendremos que hacer la votación de la solicitud de aplazamiento.

INTERVENCION DE LA DRA. CLAUDIA AMAYA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE: Gracias, presidente. Voy a responder algunas preguntas del concejal Gustavo eh respecto a las pólizas de responsabilidad, los prestadores de los servicios de los que trata eh la presente ley, y esto lo dice justamente la ley Kiara, que justifica que en este momento eh no existe no existen pólizas que cubran los daños causados a los usuarios por muerte, lesiones, enfermedades o pérdida de los animales bajo su custodia. O sea, en este momento no existe una aseguradora que expida una póliza de responsabilidad civil para que la adquiera el paseador. Por esa razón lo que previó esta ley es que dentro de los 6 meses siguientes a la expedición de esta ley, el gobierno nacional, con apoyo de la Superintendencia Financiera, reglamentará lo relacionado con la expedición de la póliza, para lo cual deberá garantizar la participación de los prestadores del servicio debidamente registrados en Cámara de Comercio. O sea, si hoy quisiéramos exigirlo como está actualmente en el artículo tercero numeral 10, estoy tomando, concejal Camilo Machado, el documento de pliego de modificaciones. No sé si estoy leyendo el documento correcto que me pasaron, pero en el artículo 10 hoy pide contar con esta numeral 10 del artículo tercero. Artículo tercero, numeral 10. Entonces, hoy no podríamos cumplir con esa exigencia. Respecto a la otra pregunta de la si existe eh una entidad que pueda certificar la capacitación, también lo menciona el proyecto de acuerdo de la ley Kiara Artículo 20, estudio de mercado. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con apoyo de los ministerios de Educación Nacional, Industria y Comercio y Ambiente y Desarrollo Sostenible. así como de las entidades territoriales, desarrollará un estudio de mercado de los servicios regulados por esta ley con el fin de crear dentro del año siguiente a la expedición de la presente ley una oferta de formación técnica tecnológica o complementaria de los mismos o actualizar los existentes, los cuales deberán incluir el enfoque en protección y bienestar animal. No he tenido la el tiempo, digamos, de consultar internamente si aquí en Bucaramanga existe una empresa que certifique este este tema, pero entiendo por el estudio que hizo el la senadora que no existe actualmente y que por eso pide que sea el SENA quien se encargue de hacer este tipo de de formaciones. Respecto al este es el artículo tercero eso sería para cumplir el artículo tercero numeral 3 que dice acreditar formación básica, formal e informal en temas de educación ambiental. Eh, artículo tercero, numeral cuatro dice, contar con conocimientos en primeros auxilios para animales de compañía y normativa sobre comportamiento y manejo de caninos de manejo especial. ¿Quién certifica, qué entidad va a certificar que el paseador hizo el curso de primeros auxilios? El quinto, no tiene problema. Sexto,

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:


nuevamente, ¿quién va a certificar el numeral seis del artículo tercero que está en el proyecto de acuerdo? tener formación sobre el uso adecuado del espacio público, convivencia ciudadana y seguridad en el entorno urbano. El ocho pues es el que tenemos que revisar en la mesa. Pues acá no lo dice porque no existe quien dicta el curso. Nosotros no tenemos dentro de nuestra misionalidad eh realizar cursos de primeros auxilios para el manejo de caninos. no está en este momento de nuestra misionalidad. Eso es lo que tendremos que revisar y esas son las inquietudes que planteamos. Estar inscritos en el registro municipal, igualmente lo mismo que experiencia certificada y control sobre la manada, como lo mencionaba el concejal Andrés, pues tenemos que definir quién va a ser quien certifica este tema. E insisto en que me parece muy importante avanzar en el proyecto de acuerdo, concejal, no es el interés de la secretaria poner una traba, sino al contrario complementar y hacer que esto no se quede en una letra muerta y que si realmente podamos cumplirlo. Creo que una de las cosas que podríamos adicionar y no sé si sea parte del proyecto de acuerdo como una cosa adicional es que tendríamos que nosotros como montar un curso donde estén todos estos temas en los que las personas se tienen que capacitar, se lo podamos ofrecer desde la administración municipal y hacer una gran convocatoria a quienes hoy día ejercen esa labor a nivel de Bucaramanga, que nos permita también censarlos de alguna manera, ofrecerles todas las capacitaciones que aquí se piden, poderlos certificar y pues proceder al al cumplimiento. Igual estos acuerdos tienen un tiempo tal vez de que se podría dejar, entra en vigencia o se implementará después de tantos meses que se le da a la administración para poder pues cumplir con estos requisitos. Ese es el el sentir de la de la administración y le quiero proponer, concejal, entonces que este viernes 18 de julio a las 7 de la mañana podamos hacer esa mesa de trabajo si está dentro de su agenda disponible, si está este recinto disponible y si no, pues lo podemos hacer en la Secretaría de Salud y Ambiente.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:Presidente.

PRESIDENTE: Sí, concejal.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:Yo quisiera pedirle a la secretaria que en aras de lo que planteó el concejal Andrés de si tienen conocimiento. Yo no tengo conocimiento de que exista una empresa o una entidad que se encargue de pasear caninos, pero si haya bien y dar un poco más de tiempo, yo le planteo que nos reunamos el lunes, el próximo lunes, que si mal no estoy, es el lunes 21 de julio a las 7 de la mañana acá en el salón de plenarias del concejo y tratemos si alguien conoce paseadores caninos o si la si la la la Secretaria de Salud tiene algún una información, pues que ellos también sean invitados en aras de garantizar esa participación de los, le planteo a la secretaria que sea el lunes 21 si está bien tenerlo.

PRESIDENTE: Concejal, hago, perdón el uso de la palabra, una interpelación. Esa agenda pues tiene que ser cruzada con la presidencia según también los debates que hayan. Entonces, la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

coordamos. Le le propongo algo, concejal, la doctora tiene ya una fecha que podría ser, dice que jueves, viernes de esta semana, o sea, pónganse de acuerdo, pero hay la voluntad de la administración. Entonces, si es esta semana, el lunes, pero entonces, concejal, votemos, o sea, eh el aplazamiento, la doctora ya no sé si usted quiere, ya me manifestó. Entonces, acérquese, concerte la hora y usted diga ya la fecha ahorita de que votemos el aplazamiento.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Presidente, eh, para no es ponernos de acuerdo si no se puede el lunes, entonces hagámoslo el viernes como si es que lo que quiero es que haya información para que los demás que quieran participar lo puedan hacer los demás concejales.


INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Presidente, para el uso de la palabra un segundo.

PRESIDENTE: Concejal Camilo.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: Muchas gracias, presidente. No, pues primero manifestar que estaremos asistiendo a la mesa de trabajo que se ha propuesto por parte del autor, por parte de la administración. Tal vez no quería dejar pasar, presidente, que una administración tiene la capacidad de reglamentación sobre los proyectos de acuerdo. Entonces, se preguntaba, ¿y cómo ellos van a tener formación en el espacio público? Pues por ejemplo, la administración tiene una oficina que llama la oficina del DADEP, que puede a través de un apoyo interinstitucional coordinado y transversal, pues dictar, por ejemplo, esa formación a los paseadores caninos o por ejemplo ¿quién va a certificar el tema de los primeros auxilios? Pues la administración tiene la capacidad de hacer convenios con universidades que prestan, por ejemplo, eh de manera técnica o profesional el tema de medicina veterinaria o de auxiliar de medicina veterinaria. Es decir, uno o digamos más bien la administración tiene esa capacidad de reglamentación y puede de diferentes maneras lograr cumplir las disposiciones del acuerdo. ¿Sí? Entonces nosotros asistiremos a la mesa de trabajo si lo que se quiere es que de manera específica se diga el paso a paso para ahorrarles a ellos la reglamentación, pues entonces se estará muy atento al tema de las proposiciones que se puedan hacer en ese sentido, porque pues hasta el momento entiendo no hay proposiciones radicadas en la secretaría sin más nada, presidente, pues estaremos atentos a la mesa de trabajo y al reagendamiento eh de esta iniciativa. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Entonces, ya concertaron el autor Jorge Florez con la secretaria. ¿Qué fecha le quedó?

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: presidente me dice que para el próximo martes a las 6 de la tarde.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

PRESIDENTE: Listo. Entonces, compañeros oídas, secretaria, por favor, entonces ponemos a consideración el aplazamiento de este proyecto de acuerdo.

SECRETARIA AD HOC: Señor presidente, le informo ha sido aprobado el aplazamiento del cuarto punto del orden del día por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Bueno, compañeros, agradecer también a la administración corporados y esto se trata, construir ciudad y en democracia. Continúe con el orden del día.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente. Continuando con el orden del día, quinto punto, lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente, le informo, no hay documentos, no hay comunicaciones radicadas en la mesa de la Secretaría General para ser leídas.

PRESIDENTE: Continúe.

SECRETARIA AD HOC: Sexto, proposiciones y asuntos varios. Señor presidente, le informo, no hay proposiciones radicadas. Estamos en el punto de asuntos varios.


PRESIDENTE: Continúen varios concejal Parra.

INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias, presidente. Para pues comenzar esta cuenta regresiva entonces, hoy vamos en el día 15. Vamos actualizándolos también para que todos lo tengan en cuenta, porque hay una pregunta que aquí en el consejo necesitamos darle respuestas a la ciudad y es, ¿quién se le robó la chatarra a la ciudad? ¿Quién se robó 23,000 millones de pesos en luminarias, codos materiales que estaban guardados en las bodegas de la alcaldía? y esa verdad histórica puede quedar acá o puede quedar en el olvido y para eso sirve el concejo, para dar los debates de ciudad. Entonces, solicitarle a la mesa directiva me informe la fecha del agendamiento para yo poder hacer los trámites, invitaciones. Ojalá pudiéramos tener acá, por ejemplo, eh los entes de regulación de distintos temas, porque la gente espera un concejo que aborde los temas de frente y no que le haga el quite a los temas de ciudad. Y un tema de frente que tenemos que abordar es dónde está la chatarra de Bucaramanga. Entonces, insistir una vez más. Muchas gracias, presidente.

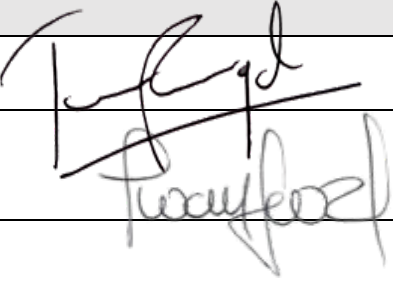
PRESIDENTE: Bueno, entonces continúe secretaria.

SECRETARIA AD HOC: Sí, señor presidente, le informo que no hay más solicitudes del uso de la palabra, por lo tanto, el orden del día se encuentra agotado, siendo las 9:47 de la mañana.

SECRETARIA: Se levanta la sesión, concejales, se les informará por las redes digitales. Feliz día para todos.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-FT-06	Serie:

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria,

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE, NOMBRE: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	
SECRETARIO GENERAL, NOMBRE: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO	
ELABORO, NOMBRE: LEIDY VIVIANA ANTOLINEZ	
REVISO, NOMBRE: Jennyffert juliana González chaux	
APROBO, NOMBRE:	